

318508

6
2ej

DUIT ET DOLET

UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL



ESCUELA DE CONTADURIA

Con estudios incorporados a la Universidad
Nacional Autónoma de México.

1987 - 1992

"EL FACTORAJE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO"

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN CONTADURIA

presenta

CLAUDIA PATRICIA PALAFOX BALDERAS

Asesor de Tesis:

C.P. y M.C. MARIO RUBEN PINEDA CALDERON

México, D. F.

1992

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAGINA
- METODOLOGIA	5
- INTRODUCCION	13
- CAPITULO UNO: EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	17
1.1 GENERALIDADES	17
1.2 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	19
1.2.1 ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGULADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA	19
1.2.1.1 INSTITUCIONES DE CREDITO	20
1.2.1.2 ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO	21
1.2.1.3 FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL	26
1.2.2 INSTITUCIONES REGULADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS.	26
1.2.2.1 INSTITUCIONES DE SEGUROS	26
1.2.3 INSTITUCIONES REGULADAS POR LA COMISION NACIONAL DE FIANZAS.	27
1.2.3.1 INSTITUCIONES DE FIANZAS.	27
1.2.4 ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGULADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES	27
1.2.4.1 LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	28

1.2.4.2 INSTITUCIONES DE APOYO AL MERCADO DE VALORES	28
1.2.4.3 AGENTES DE VALORES	30
1.2.4.4 SOCIEDADES DE INVERSION	31
1.2.4.5 SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION.	32
- CAPITULO DOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO	33
2.1 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO.	33
2.2 PRINCIPALES FUENTE DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO.	33
2.2.1 EL PAPEL COMERCIAL	34
2.2.2 PRESTAMOS BANCARIOS	35
2.2.2.1 PRESTAMOS PERSONALES	36
2.2.2.2 PRESTAMO QUIROGRAFARIO	36
2.2.2.3 PRESTAMO CON COLATERAL	36
2.2.2.4 PRESTAMO PRENDARIO	37
2.2.2.5 CREDITO EN CUENTA CORRIENTE	37
2.2.2.6 DESCUENTO DE DOCUMENTOS	37
2.2.3 FACTORAJE FINANCIERO	38
- CAPITULO TRES: ANTECEDENTES DEL FACTORAJE	40
3.1 HISTORIA DEL FACTORAJE	40
3.1.1 HISTORIA DEL FACTORAJE EN EUROPA	40
3.1.2 HISTORIA DEL FACTORAJE EN AMERICA	43
3.2 EL FACTORAJE	46
3.2.1 ORIGEN DE LA PALABRA FACTOR	46
3.2.2 FACTORAJE	47

3.2.3 DEFINICION	47
3.2.4 USUARIOS DEL FACTORAJE	49
3.3 INTRODUCCION DEL SISTEMA DE FACTORAJE EN MEXICO	52
- CAPITULO CUATRO: DESARROLLO DEL FACTORAJE	55
4.1 EL FACTORAJE DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXI- CANO	55
4.2 EL FACTORAJE COMO SOCIEDAD ANONIMA	56
4.3 EL FACTORAJE OPERADO COMO UNA INSTITUCION DE CREDITO	57
4.4 EL FACTORAJE OPERADO POR UNA SOCIEDAD ANONIMA CONTROLADA POR UNA INSTITUCION DE CREDITO O POR UN GRUPO FINANCIERO	59
- CAPITULO CINCO: MARCO LEGAL DEL FACTORAJE	61
5.1 RELACION JURIDICA DEL FACTORAJE	61
5.1.1 SUJETOS	61
5.1.2 OBJETO	62
5.1.3 FINES	62
5.1.4 FORMALIDADES	62
5.2 REGULACION JURIDICA DEL FACTORAJE	63
5.2.1 DISPOSICIONES GENERALES	63
5.2.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS SOBRE EL FACTO- RAJE FINANCIERO	65
- CAPITULO SEIS: TIPOS DE FACTORAJE	80
6.1 FACTORAJE CON RECURSO	80

6.2 FACTORAJE SIN RECURSO	83
6.3 FACTORAJE A PROVEEDORES	84
6.4 FACTORAJE INTERNACIONAL	85
6.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SISTEMA DE FACTORAJE	87
- CAPITULO SIETE: ANALISIS COMPARATIVO DEL FACTORAJE CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO	89
- CONCLUSIONES	95
- BIBLIOGRAFIA	99

METODOLOGIA

La metodología son los caminos que utiliza el hombre para llegar al conocimiento. Para ello el hombre se pone en contacto con un hecho o fenómeno y realiza todas las diligencias necesarias para llegar a la aprensión del mismo. A esto se le llama investigación.

PRIMERA PARTE

- PLANEACION DE LA INVESTIGACION CONTABLE

La planeación de la investigación contable se refiere a un programa a seguir establecido en el cual se consideran los objetos de la investigación así como los elementos necesarios para sus consecución.

- SELECCION DEL TEMA

El tema que seleccioné, cumplió con los tres requisitos mínimos que toda selección debe observar:

- a) Interés personal
- b) Originalidad relativa

c) Identificación profesional.

- UBICACION DEL TEMA

Para ubicar el tema dentro del campo de la contaduría, se siguió el método deductivo, que va de lo general a lo particular, como se indica a continuación:

1.- Carrera:

Licenciado en contaduría

2.- Area de estudio

Rama de finanzas

3.- Tema genérico:

Administración financiera

4.- Tema específico:

Fuentes de financiamiento.

5.- Especificación del tema:

"El factoraje como fuente de financiamiento"

- MOTIVOS

El tema de El factoraje como fuente de financiamiento, no ha sido muy estudiado ni se ha escrito mucho al respecto, por lo tanto, en este trabajo haré un estudio acerca del factoraje en México, como fuente de financiamiento, considerando sus principales aspectos, y haciendo una comparación del mismo con otras fuentes de financiamiento a corto plazo. De éste modo cumpliré con la premisa que dé validéz a mi investigación por ser original.

Este tema fué escogido también con el objeto de profundizar mis conocimientos acerca del factoraje en general, así como para aportar una guía para los estudiantes de la materia, y para otras personas interesadas en el tema.

- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Las metas para éste trabajo de investigación son:

- Incrementar y profundizar mis conocimientos de la materia.
- Satisfacer una inquietud personal
- Conocer cual fuente de financiamiento es la más conveniente para una empresa en base a diferentes montos.
- Conocer las principales ventajas y desventajas que se presentan al utilizar el factoraje para financiar a una empresa.
- Cumplir con el requisito del trabajo de investigación para obtener el título profesional de Licenciado en Contaduría.

- TIPOS DE INVESTIGACION

Respecto al tipo de investigación que decidí realizar, opté por recurrir a la investigación documental.

- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El aspecto más importante de una investigación es el planteamiento del problema, ya que dicho planteamiento nos ayudará a iniciarnos en el conocimiento del mismo, así como a identificar un objeto de la investigación.

Un problema bien planteado nos proporciona la mitad de la solución del mismo.

En base a lo anteriormente dicho, hemos planteado como el problema base para desarrollar ésta tesis el siguiente:

¿Qué es el factoraje y qué beneficios ofrece a las empresas para financiarse, con respecto a otras fuentes de financiamiento a corto plazo?

- HIPOTESIS DEL TRABAJO

El factoraje es una de las fuentes de financiamiento a corto plazo más accesibles y más convenientes para las empresas.

Variable dependiente: El factoraje como fuente de financiamiento.

Variable independiente: Beneficios que ofrece.

SEGUNDA PARTE: RECOPIACION

De los procedimientos o técnicas para obtener información acerca del problema de investigación planeada y de la hipótesis del trabajo, se utilizará la investigación documental.

- RECOPIACION DOCUMENTAL

Para la recolección de la información documental, se seguirá el siguiente procedimiento:

Se revisarán un número considerable de libros y artículos sobre el tema y se vaciarán los datos relevantes en fichas de trabajo,

fichas bibliográficas y la concentración de las fichas documentales en ficheros.

El material se localizará principalmente, en la Biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración, en la Biblioteca General, en la Biblioteca de la Universidad Intercontinental, en empresas de factoraje y en bancos.

TERCERA PARTE: PROCESAMIENTO

Después de haber recopilado la información se procederá a la fase de procesamiento que consistirá en la organización de los elementos obtenidos durante el trabajo de investigación.

- a) Estructuración del trabajo.
- b) Resolución del trabajo.
- c) Formulación de referencias documentales.

Dicho material, se ordenará en fichas bibliográficas, por orden alfabético de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Libros
- Tesis
- Diccionarios
- Notas
- Leyes y reglamentos.

La redacción del trabajo de investigación documental es el proceso de desarrollo mediante expresión escrita.

Las referencias documentales se considerarán para dar crédito al autor y a la obra cuando se transcriban definiciones, conceptos o ideas, o esquemas gráficos.

CUARTA PARTE: INTERPRETACION

La interpretación de la información obtenida se someterá a un análisis con la finalidad de arribar a conclusiones.

El análisis consistirá en separar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a las distintas cuestiones planteadas en la investigación.

La investigación documental, efectúa la interpretación de la información por medio del análisis de premisas y de la explicación de conclusiones.

Toda ésta información se utilizará para la comprobación de la hipótesis del trabajo, que se podrá leer en las conclusiones

QUINTA PARTE: COMUNICACION DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

CONTABLE

La comunicación de resultados de la investigación contable se refiere a la explicación detallada de la información obtenida como

consecuencia de los estudios y evaluaciones que se realizaron en la investigación.

- LIMITACIONES

- El resultado de esta investigación se basa en el análisis de algunas empresas medianas.

- Existe información sobre factoraje, pero la gran mayoría de empresas desconoce o le tiene desconfianza a éste sistema de financiamiento.

- El análisis se aplicó en empresas ubicadas en el Distrito Federal.

- Se considera la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito a la fecha de la elaboración del trabajo.

- No se consideró necesario incluir el tratamiento fiscal de éste tipo de operaciones financieras.

- ESTRUCTURA DEL INFORME

- Portada

- Portadilla

- Dedicatoria

- Índice de contenido

- Metodología
- Introducción
- Marco teórico
 - El Sistema Financiero Mexicano
 - Fuentes de financiamiento
 - Antecedentes del factoraje
 - Desarrollo del factoraje
 - Marco legal del factoraje
 - Tipos de factoraje
- Análisis comparativo del factoraje con otras fuentes de financiamiento a corto plazo.
- Conclusiones.

INTRODUCCION

El motivo principal por el que tomé la determinación de realizar esta tesis acerca del factoraje financiero, es que esta representa una fuente de financiamiento relativamente nueva en nuestro país, y por lo mismo sus beneficios aún no son aprovechados por un número significativo de empresas, además no existe aún suficiente bibliografía acerca de este sistema que permita a los financieros de las empresas y al público en general conocer los principales aspectos de este sistema así como sus diferentes modalidades, condiciones, ventajas y desventajas.

Con este trabajo intento dar un panorama general de lo que es el factoraje para ayudar tanto a los financieros y contadores de las empresas como a los estudiantes de la Carrera de Contaduría o afines a conocer el factoraje desde sus orígenes hasta las diferentes formas de factoraje que se presentan en el momento actual, y de esta forma colaborar con el desarrollo de esta fuente de financiamiento, que traerá beneficios tanto a las empresas dedicadas al factoraje, como a las personas o empresas que requieren conocer de nuevas formas de financiamiento para incrementar su capital de trabajo.

Para lograr el objetivo de transmitir los principales aspectos del factoraje, he dividido esta tesis en siete capítulos. En el primer capítulo mi objetivo es dar un conocimiento general de lo que es el Sistema Financiero Mexicano, en éste capítulo nombro a los organismos principales que conforman nuestro sistema financiero explicando cuál es el objetivo principal y las actividades primordiales que realiza cada una de dichas instituciones.

En el segundo capítulo hago referencia a las fuentes de financiamiento existentes a largo y a corto plazo, haciendo una explicación de las principales fuentes de financiamiento a corto plazo, debido a que el factoraje es una fuente de financiamiento a corto plazo.

Una vez mostrado un panorama general del sistema financiero mexicano y de las principales fuentes de financiamiento a corto plazo, en el tercer capítulo explico los antecedentes e historia del factoraje financiero. En primer lugar explico los orígenes y evolución que ha tenido la actividad del factoraje hasta llegar a su situación actual, así mismo se explican cada uno de los sujetos, objetos y fines que se presentan en la actividad factorial y se dan varias definiciones.

Posteriormente en el cuarto capítulo mi objetivo es ubicar el factoraje dentro del sistema financiero mexicano y hacer mención de los organismos que regulan y apoyan su actividad. Además explico la forma en que se desarrolla el factoraje dependiendo de la

constitución legal que adopte, ya sea como sociedad anónima independiente, sociedad anónima dependiente de alguna institución de crédito o grupo financiero, o como parte de una institución de crédito.

En el quinto capítulo mi objetivo es mostrar un aspecto muy importante, tanto para el factoraje como para cualquier fuente de financiamiento, alternativa de inversión, u organismo financiero. Con esto me refiero al aspecto legal del mismo. El factoraje no tenía ningún tipo de legislación hasta el año de 1990; en este año la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito incorpora la legislación que determinará las características y condiciones que debe tener una empresa de factoraje para poder realizar su operación.

En el sexto capítulo mi objetivo es explicar cuales son los diferentes tipos de factoraje que se ofrecen en el mercado explicando las características de cada uno de ellos, y los beneficios que cada uno otorga. En este capítulo explico las diferencias que existen entre factoraje con recurso y sin recurso así como los objetivos del factoraje a proveedores y del factoraje internacional.

En el séptimo capítulo, hago una evaluación del costo de cuatro diferentes fuentes de financiamiento: El factoraje, el descuento de documentos, y préstamos bancarios con reciprocidad y sin reciprocidad, pagando en todos los casos intereses anticipadamente. Con esto intento hacer una comparación entre los beneficios y costos

de cada una, y mostrar las ventajas reales que el factoraje ofrece sobre las fuentes de financiamiento a corto plazo más comunes.

Con todo esto ofrezco un panorama general de lo que el Sistema de Factoraje es, la forma en que funciona, su legislación sus diversas clasificaciones y sus ventajas reales como una nueva fuente de financiamiento.

CAPITULO UNO

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1 GENERALIDADES

Al hablar del Sistema Financiero Mexicano, nos referimos al conjunto de instituciones y empresas que participan en el mercado financiero con el objetivo de canalizar sus necesidades de recursos financieros a un mercado que utilice dichos recursos.

El Sistema Financiero está dividido en dos tipos de mercado:

El Mercado de Dinero: Este tipo de mercado es a corto plazo, y a él acuden oferentes que quieren poner a trabajar dinero que tienen ocioso temporalmente, y demandantes que requieren fondos para satisfacer sus necesidades de capital de trabajo.

El Mercado de Capitales: Este tipo de mercado es a largo plazo, a éste tipo de mercado se le llama de capitales ya que se manejan tanto aportaciones de los socios de las empresa, es decir acciones, como todos los instrumentos de inversión y financiamiento a largo plazo.

El Sistema Financiero Mexicano ha ido sufriendo diversas modificaciones a través del tiempo con el objeto de dar respuesta a

las necesidades de la época, de ésta manera se ha ido modernizando y haciendo cada vez más eficiente.

El Sistema Financiero Mexicano, tiene como autoridad máxima a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta Secretaría ejerce sus funciones en lo que al sistema financiero se refiere como Banco de México, la Comisión Nacional de Seguros, la Comisión Nacional de Fianzas, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión Nacional Bancaria.

Es mediante las tres comisiones citadas anteriormente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público regula y vigila el Sistema Financiero Mexicano.

1) La Comisión Nacional Bancaria se encarga de vigilar e inspeccionar al Banco de México y a las Instituciones de Crédito y Banca Múltiple, y de Banca de Desarrollo, el Patronato de Ahorro Nacional, los Fideicomisos del Gobierno Federal para el Fomento Económico y a Organizaciones y Organismos Auxiliares de Crédito.

2) La Comisión Nacional de Seguros se encarga de vigilar e inspeccionar a las Instituciones de Seguros y a las Sociedades Mutualistas.

3) La Comisión Nacional de Fianzas se encarga de vigilar e inspeccionar a las Instituciones de Fianzas.

4) La Comisión Nacional de Valores se encarga de vigilar e inspeccionar a la Bolsa Mexicana de Valores, al Instituto para el Depósito de Valores, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión, y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.

Es importante mencionar debido a su importancia que el Banco de México es el Banco central de nuestro país y sus principales fines son:

- Presta servicios de tesorería al gobierno federal, y actúa como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo.

- Emitir la moneda nacional y regular la circulación de la misma.

- Funge como asesor del gobierno federal en materia económica y financiera.

- Opera con las Instituciones de Crédito como banco de reserva, y acreditante de última instancia.

- Participa en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional.

1.2 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.2.1 ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGULADOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

Las instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria son las instituciones de crédito, las arrendadoras financieras, las empresas de factoraje, las uniones de crédito, las organizaciones y

actividades auxiliares de crédito, los almacenes de depósito y las casas de cambio. A continuación se explican los objetivos de cada una de ellas.

1.2.1.1 INSTITUCIONES DE CREDITO

Las instituciones de crédito tienen como objetivo prestar servicios de banca y crédito; éste tipo de instituciones puede ser, según la Ley de Instituciones de Crédito, de dos tipos:

- 1) Instituciones de Banca Múltiple y
- 2) Instituciones de Banca de Desarrollo

Las instituciones de banca múltiple tienen como finalidad principal fungir como intermediarios financieros; esto lo realizan captando recursos del público por medio de pagarés o certificados de depósitos y posteriormente con dichos recursos otorgar créditos de diferentes tipos. Los recursos captados por el banco no tienen un destino específico, únicamente los administra discrecionalmente y por lo que no conviene en diversos tipos de instrumentos para el ahorro.

Por su parte las Instituciones de Banca de Desarrollo están constituidas como Sociedades Nacionales de Crédito. Su capital social se representa por certificados de aportación patrimonial en dos series. La Serie A, representa el 66% del capital y pertenece solamente al Gobierno Federal. La Serie B puede representar hasta en un 5% a cualquier persona. El Gobierno Federal o los Gobiernos de los Estados o Municipios pueden ser los únicos propietarios de más del 5%.

Las Instituciones de Banca de Desarrollo no tienen como fin principal el lucro, más bien tienen el objetivo de apoyar al desarrollo de ciertos sectores o ramas de la economía. Debido a su finalidad y a la forma en que se constituye su capital, éste tipo de instituciones no son muy atractivas para los inversionistas privados.

1.2.1.2 ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO

Según la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito las Organizaciones Auxiliares de Crédito son:

- 1) Los Almacenes Generales de Depósito.
- 2) Las empresas de Factoraje.
- 3) Las Arrendadoras Financieras.
- 4) Las Uniones de Crédito.

Las almacenadoras, arrendadoras y las empresas de factoraje pueden pertenecer a alguna agrupación financiera.

- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

La ley mencionada anteriormente dice que "Los almacenes generales de depósito tiene por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos en prenda".

Este tipo de empresas sirven de apoyo para las empresas cuyas bodegas o almacenes no son suficientes, ya que guardan y mantienen en buen estado sus mercancías; para ello, la almacenadora expide

certificados de depósito para sus clientes que certifiquen la propiedad de los mismos.

- ARRENDADORAS FINANCIERAS

Para entender las actividades que realiza una arrendadora financiera es necesario conocer el significado de la palabra renta. Una renta es un convenio por el cual el arrendador otorga el uso o goce temporal de un bien determinado al arrendatario, a cambio de un pago.

Las arrendadoras financieras obligan a sus clientes por medio de un contrato a adquirir determinado bien concediéndoles el uso o goce temporal del mismo. En dicho contrato se establece un plazo con el que se tiene que cumplir forzosamente. A cambio de ello, el arrendador cobra al arrendatario varios pagos parciales hasta llegar a cubrir el costo de adquisición del bien arrendado, además de los intereses y demás gastos en que se incurra.

Al momento del vencimiento de dicho contrato, el arrendatario puede decidirse por una de las siguientes opciones:

1) Comprar el bien arrendado a un precio inferior a su valor de adquisición o inferior al valor de mercado.

2) Continuar arrendando el bien, pero a un precio menor.

3) Disfrutar junto con el arrendador de una parte de los beneficios adquiridos por la venta del bien arrendado. La parte proporcional que le toca tanto al arrendador como al arrendatario, debe ser estipulada en el contrato.

El arrendamiento financiero se puede presentar en 4 formas:

Arrendamiento Financiero Global: En éste tipo de arrendamiento todos los gastos de instalación, mantenimiento, impuestos, seguros, etc. en que se incurren son cubiertos por el arrendador financiero.

Arrendamiento Financiero Neto: En éste tipo de arrendamiento, los gastos citados en el párrafo anterior son cubiertos por el arrendatario.

Arrendamiento Financiero Total: En éste tipo de arrendamiento el arrendador recupera através del pago de las rentas estipuladas el total de costo del bien y el interés del capital invertido.

Arrendamiento Financiero Ficticio: A éste tipo de arrendamiento también se le llama "venta y arrendamiento posterior" o "sale and lease back". Este tipo de arrendamiento consiste en que alguna persona física o moral dueña de un bien determinado, vende dicho bien a una arrendadora, y posteriormente, la arrendadora arrienda dicho bien a la misma persona con derecho a compra. Este tipo de arrendamiento permite al propietario original seguir utilizando el bien y a la vez allegarse de fondos que puede necesitar para realizar otras operaciones de la empresa.

- EMPRESAS DE FACTORAJE

La actividad principal de las empresas de factoraje es el de comprar a sus clientes su cartera pendiente de cobro. La empresa

factor hace un estudio de crédito al cedente para conocer la situación y naturaleza de las cuentas por cobrar que va a adquirir. Una vez realizada la operación, el cedente deberá avisar a sus clientes de éste hecho para que paguen directamente a la empresa factor.

El principal objetivo que tienen las empresas al realizar las operaciones de factoraje, es el de obtener cierta liquidez y aumentar su capital de trabajo para de ésta forma hacer frente a sus diversas obligaciones.

En base al grado de riesgo que representa para el factor, el factoraje presenta dos modalidades:

Factoraje Puro: En éste tipo de factoraje la empresa factor adquiere las cuentas por cobrar asumiendo el riesgo de la morosidad de los clientes o la incobrabilidad de las cuentas.

Factoraje con Recurso: En éste tipo de factoraje, la empresa factor da un anticipo al cedente de las cuentas por cobrar adquiridas. Al realizar el cobro total de la cartera entrega al cedente la parte pendiente de liquidar. En el caso de que la empresa factor no logre realizar el cobro total, el cedente estará en obligación de liquidar dichas cuentas. Este tipo de factoraje es el que se realiza más frecuentemente.

- UNIONES DE CREDITO

Las Uniones de Crédito son organismos constituidos con un mínimo de 20 socios, los cuales pueden ser personas físicas o morales. Este

tipo de organizaciones pueden operar en la rama agrícola, agropecuaria, industrial, comercial o en su caso mixta, dependiendo de la actividad a que se dediquen sus socios.

Esta clase de organismos tienen como finalidad servir como apoyo a la pequeña o mediana empresa, y para ello puede realizar las siguientes actividades:

1) Otorgar crédito a sus socios, así como facilitarles garantías o avales cuando éstos lo requieran.

2) Recibir préstamos de sus socios a título oneroso.

3) Recibir de sus socios depósitos de dinero para el uso de la organización.

4) Adquirir títulos como obligaciones y acciones.

5) Realizar construcciones y obras tanto para la misma organización como para las empresas de los socios.

6) Administrar las empresas de sus socios, ya que en ocasiones son tan pequeñas que no cuentan con una estructura administrativa.

7) Realizar la venta o comercialización de los productos que elaboran sus socios.

8) Realizar compras, ventas o rentas de bienes de capital o productos para apoyar el desarrollo de sus socios.

- CASAS DE CAMBIO

Las actividades que realizan las casas de cambio son consideradas para la Ley General de Actividades Auxiliares de Crédito como las únicas actividades auxiliares. Estas actividades son la compra-venta y cambio de billetes, piezas metálicas, divisas, piezas

plata, comúnmente conocidas como onzas troy, y monedas conmemorativas.

Este tipo de instituciones se consideran auxiliares de crédito ya que aceptan cheques en moneda extranjera de bancos extranjeros, por lo tanto en el tiempo que pasa entre el momento de aceptar el cheque y pagar a la empresa y el momento en que la casa de cambio cobra ese cheque, está financiando de algún modo a la empresa.

1.2.1.3 FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Estos fideicomisos fueron creados por el gobierno federal, con el objeto de dar apoyo a ciertas actividades del país que por la magnitud de las empresas que las realizan o por el riesgo de dichas actividades, no han recibido el apoyo que requieren de las instituciones de crédito. Estos fideicomisos están representados por diferentes instituciones que constituyen fondos para apoyar y fortalecer dichas actividades.

1.2.2 INSTITUCIONES REGULADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS

1.2.2.1 INSTITUCIONES DE SEGUROS.

Las instituciones de seguros tienen como finalidad ofrecer diversos instrumentos de protección para las personas físicas y morales, las cuales aseguran en términos monetarios lo existente.

Las instituciones de seguros captan recursos originados por las personas o empresas para aplicarlos a inversiones que se van haciendo

necesarias. Toda esta operación se lleva a cabo con el objeto de trasladar el riesgo de los bienes que posee el cliente o empresa que adquiere el seguro a la compañía de seguros quien en caso de ocurrir el siniestro asumirá la responsabilidad financiera del mismo:

En base a su constitución, una compañía aseguradora puede ser privada, nacional, mutualista y reaseguradora.

1.2.3 INSTITUCIONES REGULADAS POR LA COMISION NACIONAL DE FIANZAS

1.2.3.1 INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Este tipo de instituciones colaboran junto con las aseguradoras para administrar los riesgos. Su objetivo principal es el de otorgar fianzas a título oneroso. En éste tipo de operaciones la compañía afianzadora se compromete a pagar con una obligación que un tercero adquiere y con la cual no cumple.

1.2.4 ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGULADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

Los Organismos que regula la Comisión Nacional de Valores son también conocidos como Organismos Bursátiles. Estas organizaciones son: La Bolsa Mexicana de Valores y sus instituciones de apoyo, los agentes de bolsa, ya sean personas físicas o Casas de Bolsa y las Sociedades de Inversión, a continuación explicamos la función principal de cada una de éstas instituciones.

1.2.4.1 LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores es una Sociedad Anónima de Capital Variable, su objetivo principal es el de realizar transacciones de valores y desarrollar el mercado, esto con el propósito de dar liquidez al mismo. Los socios de la Bolsa Mexicana de Valores son las 25 Casas de Bolsa que existen en México, así como un agente de Bolsa. Es importante mencionar que la Ley del Mercado de Valores prevee la existencia de más Bolsas de Valores, sin embargo, en México sólo existe una.

Para poder cumplir con su objetivo la Bolsa Mexicana de Valores cuenta con:

- Un salón de remates, en el cual se realizan todas la operaciones de compra-venta de valores inscritos en la Bolsa.

- Un área de información a la que pueden recurrir los diferentes inversionistas para poder consultar parte de la información que les interesa. Decimos parte de la información debido a que actualmente, por políticas internas de la Bolsa, no se brinda a los inversionistas toda la información que deberían obtener.

- Publicaciones, éstas son boletines bursátiles diarios y semanales, indicadores bursátiles mensuales y anuarios financiero y bursátil. Este tipo de publicaciones son indicadores acerca del comportamiento diario o por periodos de los mercados de capitales, de dinero o de metales.

1.2.4.2 INSTITUCIONES DE APOYO AL MERCADO DE VALORES.

Este tipo de instituciones tienen como finalidad otorgar apoyo a la Bolsa Mexicana de Valores y al Mercado de Valores en general para realizar sus operaciones, sin embargo este tipo de instituciones son independientes de la Bolsa.

Las instituciones de apoyo son:

- El Instituto para el Depósito de Valores, conocido comúnmente como INDEVAL. Este instituto tiene como finalidad primordial otorgar los servicios de la guardia administración, compensación, transferencia y liquidación de valores.

- La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa (AMCB). Esta Asociación es una agrupación representante de las Casas de Bolsa la cual tiene como objetivo primordial representar en el mercado la opinión de los agentes de valores, así como promover el desarrollo del mercado de valores.

- El Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMC). Este Instituto se creó con el objetivo de dar difusión en México a la cultura bursátil, para ello realiza convenios con instituciones de educación superior.

- La Calificadora de Valores, S.A. de C.V. Esta Institución es la única calificadora en México, aunque pueden existir más. Su objeto principal es el de dictaminar acerca de la calidad crediticia

del papel comercial que emiten las empresas para financiarse. Este dictamen se realiza para responder a la necesidad de dictaminar estos títulos señalada en la circular 10-11B de la Comisión Nacional de Valores con el objeto de otorgar cierta seguridad a los inversionistas.

1.2.4.3 AGENTES DE VALORES

Los agentes de Bolsa sirven como intermediarios entre las emisoras y el Público inversionista. Existen dos tipos de Agentes de Bolsa. Los Agentes de Bolsa como personas Físicas y las Casas de Bolsa.

Los Agentes de Bolsa son personas físicas que deben estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, éste les otorga el derecho a actuar como intermediarios en operaciones de valores; recibir fondos para realizar dichas operaciones y brindar asesoría en la materia.

Por su parte las Casas de Bolsa son Sociedades Anónimas inscritas en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios en operaciones de valores; recibir fondos para realizar dichas operaciones y brindar asesoría en la materia.

Por su parte las Casas de Bolsa son Sociedades Anónimas inscritas en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Las Casas de Bolsa, pueden realizar las mismas actividades que los agentes de bolsa y además pueden recibir

créditos para su operación, realizar operaciones por cuenta propia, administrar y guardar valores con su depósito en el INDEVAL, invertir en sociedades que les presten servicios complementarios a su actividad, fungir como representantes tenedores de valores, actuar como sociedad operadora de sociedades de inversión.

1.2.4.4 SOCIEDADES DE INVERSION

Las Sociedades de Inversión son Sociedades Anónimas con capital mínimo totalmente pagado, las cuales tienen como objetivo captar recursos financieros del público inversionista y analizar diferentes opciones para invertirlo en valores y otros documentos seleccionándolos en base al riesgo de cada uno, todo esto para traer beneficios a dichos inversionistas.

Las Sociedades manejan en los fondos cantidades considerables de dinero, que los pequeños inversionistas generalmente no tienen la posibilidad de obtener, es por esto que las Sociedades de Inversión representan para los pequeños empresarios una magnífica forma de participar como inversionistas en el mercado de valores.

Sin embargo, aún cuando las Sociedades de Inversión captan los recursos financieros de pequeños inversionistas como empresas para invertirlos en el mercado de valores, éstas sociedades no pueden participar en la administración de dichas empresas.

Existen 3 tipos de Sociedades de Inversión, estas son:

- 1) Las Sociedades de Inversión Comunes.

- 2) Las Sociedades de Inversión de Renta Fija.
- 3) Las Sociedades de Inversión de Capitales.

1) Las Sociedades de Inversión Comunes. Este tipo de sociedades deben operar tanto valores de renta fija como valores de renta variable dentro de los límites establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

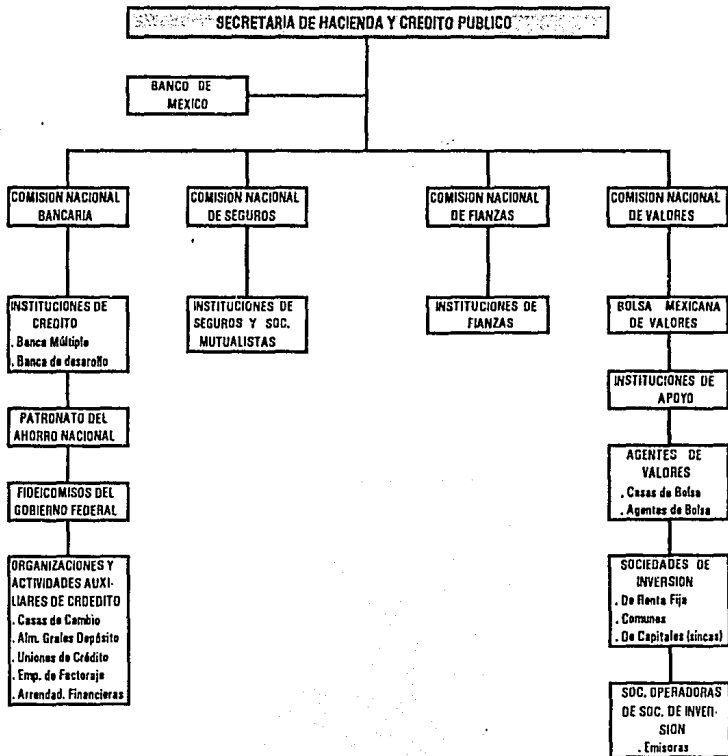
2) Las Sociedades de Inversión de Renta Fija. Este tipo de sociedades operan con valores de renta fija dentro de los límites establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

3) Las Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS), éste tipo de sociedades no invierten en valores que cotizan en bolsa, sino en diferentes negocios para ayudarles a su desarrollo y modernización.

1.2.4.5 SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDAD DE INVERSION

Este tipo de sociedades tienen como objetivo principal el de administrar las Sociedades de Inversión. Las sociedades operadoras pueden ser empresas que se dediquen únicamente a esta actividad, pero por lo general las sociedades operadoras pueden ser los bancos y más comúnmente las Casas de Bolsa.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



CAPITULO DOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.1 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO

Las fuentes de financiamiento a largo plazo, son todas aquellas operaciones de financiamiento que se llevan a cabo a plazo mayor de un año. Las principales fuentes de financiamiento a largo plazo son: Las acciones, las obligaciones, el arrendamiento financiero y los préstamos bancarios con plazo mayor a un año.

2.2 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO.

En base a que el objetivo de esta tesis es hablar del factoraje, el cual representa una fuente de financiamiento a corto plazo consideramos conveniente mostrar un panorama general de las fuentes de financiamiento a corto plazo más comúnmente utilizadas. Es por ello que, debido a su importancia en el mercado financiero ya que son las fuentes de financiamiento que más utilizan las empresas para allegarse de fondos e incrementar su capital de trabajo, hemos decidido hablar sobre: el papel comercial, los préstamos bancarios y el factoraje. Estas operaciones son a corto plazo debido a que se lleven a cabo a plazo menor a un año.

2.2.1 EL PAPEL COMERCIAL.

El Papel Comercial es un crédito a corto plazo documentado con pagarés denominados en Moneda Nacional, suscrito por sociedades anónimas mexicanas e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como en la Bolsa Mexicana de Valores, en donde cotizarán, excepto el Papel Comercial Avalado por Instituciones de Crédito. (Definición según "Fuentes de financiamiento, manual de consulta" del IMEF).

Para describirlo más sencillamente, podemos decir que el papel comercial es un pagaré emitido por una empresa con la finalidad de obtener un financiamiento. Dicha empresa inscribe su papel comercial en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en la Bolsa de Valores; de esta manera el papel comercial cotizará en la bolsa para ser adquirido por el público inversionista. De ésta manera la emisora obtiene fondos para incrementar su capital de trabajo.

El papel comercial se emite con un valor nominal de \$100,000 o sus múltiplos y su garantía se determina en base a la capacidad financiera de la empresa emisora. El plazo máximo es de 360 días y no tiene plazo mínimo, aunque lo más común es que el plazo mínimo sea de entre 7 y 91 días. Es debido a esto que el papel comercial se caracteriza por ser una fuente de financiamiento a corto plazo.

El papel comercial no genera intereses. Su rendimiento es la diferencia entre su precio de compra y su precio de venta que es su valor nominal y que se realiza al vencimiento del pagaré.

En base a la garantía que ofrecen, el papel comercial puede ser:

1) Papel Comercial Quirografario, éste tipo de papel comercial no tiene ninguna garantía específica, su única garantía es el patrimonio de la empresa que lo emite.

2) Papel Comercial Avalado por una institución de crédito, éste tipo de papel comercial si tiene garantía, la cual está representada por un aval que otorga una institución de crédito.

Adicionalmente existe el Papel Comercial extrabursátil, el cual es un pagaré a corto plazo que se negocia a través de colocaciones privadas fuera de la Bolsa Mexicana de Valores entre empresas no financieras legalmente establecidas en México e intermediarias y que son registradas por una casa de bolsa.

2.2.2 PRESTAMOS BANCARIOS.

Las instituciones bancarias cuentan con una gran variedad de préstamos para otorgar al público en general, los cuales varían en base a los plazos de vencimiento, las garantías que requieren y la forma en que se calculan los rendimientos, sin embargo como se mencionó anteriormente, únicamente haremos referencia a los préstamos más importantes que se otorgan como financiamientos a corto plazo. Estos préstamos son los que mencionamos a continuación:

2.2.2.1 PRESTAMOS PERSONALES

Estos préstamos se otorgan a personas físicas con tasa de interés global y con el pago de una comisión por apertura. Su plazo puede variar entre 3, 6, 9 y 11 meses. El pago debe realizarse en forma mensual, y debe documentarse con la firma de un pagaré o con un aval.

2.2.2.2 PRESTAMO QUIROGRAFARIO:

Este préstamo no requiere de ninguna garantía específica, la única garantía es la solvencia y moralidad de la persona que lo solicita. Cuando el plazo de éste préstamo es de un año se requiere un aval. Sin embargo éste préstamo se otorga comúnmente a corto plazo.

Debido a que generalmente éste préstamo no requiere de garantía y su plazo es corto no es conveniente que se otorgue para destinarse a invertir en bienes de capital de trabajo y puedan solucionar problemas momentáneos de efectivo, liquidar sus pasivos, etc.

2.2.2.3. PRESTAMO CON COLATERAL:

Este tipo de préstamo es parecido al préstamo quirografario, su diferencia radica en que sí existen de por medio garantías reales, como por ejemplo documentos de la cartera del cliente o contrarecibos de empresas como Petróleos Mexicanos. Este préstamo se amortiza en el momento en que vencen los documentos.

2.2.2.4 PRESTAMO PRENDARIO:

Por medio de este tipo de préstamos existe una estrecha relación entre las almacenadoras generales de depósito y los bancos ya que el banco para otorgar este tipo de préstamo pide como garantía los certificados de depósito y bonos en prenda que otorgan las almacenadoras.

Legalmente este tipo de préstamos puede ser de hasta 10 años, sin embargo generalmente es a corto plazo y la amortización del préstamo se realiza en el momento en que se vencen los documentos.

2.2.2.5 CREDITO EN CUENTA CORRIENTE:

Este tipo de préstamo otorga al cliente la posibilidad de disponer de hasta una suma de efectivo acordada previamente por medio de cheques. De este tipo de préstamo se derivó el préstamo por tarjetas de crédito, en las cuales el banco se compromete a pagar por su cliente los bienes y servicios que este adquiera hasta por un monto determinado también previamente, y el cliente se compromete a pagar al banco posteriormente la suma total financiada por el banco más una tasa de interés.

El plazo de este préstamo es de 180 días y su amortización se realiza através de mantener al menos cada 90 días un saldo positivo en la cuenta de cheques.

2.2.2.6. DESCUENTO DE DOCUMENTOS.

Este no es precisamente un préstamo que otorga el banco sino una forma en la que la institución bancaria pretende ayudar a sus clientes para financiarse. En el descuento de documentos el cliente otorga la propiedad de títulos de crédito al banco por lo cual recibe como pago el valor nominal de los títulos menos una comisión y una cantidad equivalente a los intereses que se devengarían entre la fecha en que se adquirieron los documentos y la fecha de su vencimiento.

Legalmente éste tipo de operaciones se realizan a un plazo de hasta 10 años, sin embargo en la actualidad éste tipo de operaciones se realizan a corto plazo.

2.2.3 FACTORAJE FINANCIERO

Esta fuente de financiamiento es el objeto de ésta tesis, por lo tanto la explicaremos más detalladamente en los siguientes capítulos. Por el momento explicaremos como antecedente que el factoraje es una fuente de financiamiento muy similar al descuento de documentos que otorga el banco. En el factoraje financiero, el cedente "vende" cartera de clientes a la empresa de factoraje, para que posteriormente ésta empresa realice el cobro. El factoraje se puede hacer:

Con recurso, que es cuando la empresa de factoraje cobra las cuentas por cobrar que le vendió el cedente pero en caso de que no se

puedan cobrar dichas cuentas el cedente se hace responsable de las mismas, o

Sin recurso, que es cuando la empresa de factoraje asume la pérdida en caso de que las cuentas no se pudieran hacer cobrables o en caso de morosidad en el pago.

El costo que el factoraje tiene para el cedente se representa por el descuento que hace el factor del valor de la cartera en el momento en que la adquiere, los honorarios administrativos que cobra y cuando se presenta el caso, los intereses por cartera sobre saldos vencidos a días adicionales.

CAPITULO TRES

ANTECEDENTES DEL FACTORAJE

3.1 HISTORIA DEL FACTORAJE

En la Roma antigua existía una palabra para describir a los agentes que ahora conocemos con el nombre de "factor", calificativo proveniente de la actividad que realizaban. En latín el verbo facer significa hacer las cosas. En la actualidad la palabra factor se refiere a una persona encargada de dirigir una negociación por cuenta de su propietario.

Poco a poco el factor se fué convirtiendo en más que un agente, ya que tenía la oportunidad de crecer por su propia cuenta y convertirse en comerciante, vendedor, comprador, completando el manejo de bienes en consignación.

3.1.1 HISTORIA DEL FACTORAJE EN EUROPA

Sin embargo, el concepto del factor en la antigua Roma sufrió modificaciones, y es importante mencionar que el concepto moderno del factoraje proviene de Europa, específicamente de Inglaterra.

En los siglos XV y XVI, los comerciantes e industriales realizaban muy pocas operaciones comerciales ya que no existían grandes medios de comunicación que les permitieran vender sus

productos a otros lugares con rapidez y facilidad; cuando se realizaban operaciones a lugares lejanos, aún dentro del mismo país, éstas tardaban mucho tiempo en llegar a su destino, además de que corrían el riesgo en su transportación de maltratarse y de no llegar a su destino.

Por ejemplo, en la época colonial el comercio con América se intensificó enormemente, y debido a la falta de seguridad en el transporte de las mercancías, aparecieron intermediarios que vendieran y cobraran los productos y los cuales eran remunerados con una comisión que se pactaba mediante un convenio previo.

Su función principal era la de vender mercancía, teniendo la obligación de custodiarla hasta la realización de la venta.

Esta mecánica permaneció vigente hasta el año de 1900, en que se realizaron toda una serie de cambios en el funcionamiento del servicio mismo.

Es entonces cuando el factor desaparece, ya que el comerciante empieza a crecer y convertirse en empresa. De ésta forma queda en el lugar del factor una nueva estructura de ventas, através de dependientes, que no eran auxiliares, sino empleados directos de las empresas.

Otra de las causas que propiciaron la exclusión del factor, fué el crecimiento de los negocios, lo que provocó la apertura de sucursales y agencias distribuidoras de bienes.

Debido a ésta situación y frente al peligro de no sobrevivir, el factor toma las medidas necesarias para actualizarse. El primer paso fué sin duda el ser un especialista de servicios, quien aprovechando toda su experiencia, empezó a desarrollar técnicas financieras administrativas y contables en beneficio de su clientela.

De ésta manera aparece el factor como empresa independiente, cuyo objetivo era el de realizar asesorías e ir evolucionando para prestar servicios más sofisticados posteriormente.

Así se moderniza y a partir de 1950 comienza una imitación del modelo americano a comprar facturas "sin riesgo" para el usuario y facilitando el desempeño de la contabilidad y de las funciones de cobranza.

Para 1960 la figura del factoraje se fortalece ya que fue utilizada por muchos usuarios como una alternativa de financiamiento para obtener capital de trabajo. Fue tal el éxito, que durante la mitad de la década de los años sesenta los ingleses casi superaron las 100 millones de libras.

De 1970 a la fecha, la experiencia inglesa indica la apertura de nuevas empresas dedicadas al factoraje.

3.1.2 HISTORIA DEL FACTORAJE EN AMERICA

El origen del modelo americano se encuentra específicamente en el establecimiento de las colonias Plymouth en Estados Unidos de Norteamérica, la cual creó sociedades dedicadas a la importación de bienes, tales como zapatos, ropa de algodón y lana, herramientas y otros.

Estas mismas sociedades con el tiempo se dedicaron a la importación de sus productos; sin embargo las distancias que los separaban de los puertos de importación eran muy grandes, por lo que fueron de suma importancia los servicios del factor; más aún con el paso del tiempo en que los mercados americanos se extendían cada vez más hacia el oeste, alejándose de los mencionados puertos, lo cual provocó que los servicios del factor fueran imprescindibles

Entre 1880 y 1905 las funciones de ventas que venían realizando los factores desaparecieron, convirtiéndose éstos en banqueros especializados.

En 1890 se forzó a los textileros europeos a salirse prácticamente del mercado americano. Debido a esto era importante el auxilio y financiamiento a la Industria Textil Americana, razón por la cual el factor, ya convertido en empresa asesora y de servicios, proporcionó la siguiente ayuda:

- 1) Control de Crédito y protección contra cuentas incobrables.

- 2) Contabilidad detallada de las ventas
- 3) Cobranza de las cuentas por cobrar
- 4) Financiamiento de las cuentas por cobrar

El cambio de auxiliar de comerciante a banquero de éste propició el que a partir de 1905, el factor se ha introducido en otros campos diferentes al de la Industria Textil, como el de aluminio, accesorios para automóviles, llantas de los mismos muebles, bicicletas, sombreros, ropa, alfombras, etc.

En la década de los treinta aparece el llamado "Factoraje con Recurso" en el mercado financiero, como consecuencia de la depresión financiera de 1929-1933, el cual es introducido por los bancos norteamericanos.

En los años sesentas los bancos norteamericanos promocionan la formación de sociedades de factoraje en diversos países de Europa occidental, creando sus propias cadenas de factoraje.

Actualmente los bancos norteamericanos tienen sus respectivos departamentos de factoraje, los cuales operan por volúmenes de mayor importancia en el mundo.

En México aparecen simultáneamente dos empresas de factoraje a mediados de la época de los sesentas; sin embargo es prácticamente a partir de 1986 que comienza un importante desarrollo de este instrumento por parte de las casas de bolsa. Esto se da como

consecuencia de que la banca comercial en ese entonces no podía satisfacer las demandas de crédito; lo cual provocó que surgieran diferentes formas de factoraje.

En conclusión los diferentes factores coinciden en que aparece el factor, a fines del siglo XIV y principios del XV, cuando el factoraje evoluciona enormemente a raíz del creciente intercambio comercial entre España, Portugal e Inglaterra con sus colonias del nuevo mundo.

Así mismo, el sistema de factoraje, tal como se conoce actualmente, se originó durante la Revolución Industrial, debido a la creciente producción de la Industria Textil. Esto motivó a los fabricantes a vender sus productos en mercados nuevos, lo que implicaba el riesgo de tener que enfrentarse a compradores de solvencia dudosa, poniendo con ésto en juego su capital.

A raíz de éste movimiento, el factor fué la solución al problema, ya que era él quien se encargaba de garantizar la venta, así como el cobro de la misma.

El factor pronto pudo vender más de lo que el industrial podía producir. De ésta manera comenzó a pedirle que incrementara los suministros, lo cual implicaba mayor inversión por parte del industrial.

De ésta forma el factor empieza a fungir como financiero otorgando anticipos sobre créditos siendo ésta, la función más importante que realiza actualmente.

3.2 EL FACTORAJE

3.2.1 ORIGEN DE LA PALABRA FACTOR

El origen de la figura del "Factor", tiene sus antecedentes en la Roma Antigua, en que se define tal actividad como la de la persona que se encuentra al frente de una negociación administrandola.

Es por ello que todos los Sistemas de Derecho emanados de la tradición jurídica romana, capitulicen la figura del factor como la de un empleado de confianza al servicio de un comerciante.

Según el Diccionario de la Real Academia Española el "Factor" es el "que hace una cosa", "entre comerciantes, apoderados con mando mas o menos extenso para traficar en nombre y poder por cuenta del ponderante".

Para efectos de ésta tesis, definiremos al factor como la Empresa que presta un servicio financiero por el cual adquiere derechos de crédito a cargo de terceros, anticipando al cedente un porcentaje de su valor.

3.1.2 FACTORAJE

El factoring o factoraje es la actividad que realiza el factor. El factoraje a través del tiempo, se ha ido estructurando en forma dinámica, hasta convertirse en una verdadera técnica de alcances no sólo financieros, sino contables y administrativos.

Para poder realizar un análisis del concepto y alcances de la figura del factoraje, es muy importante tomar en consideración los siguientes puntos:

- 1) Lo primero que debe preocuparnos en éste estudio es la definición de la figura.
- 2) Conceptualizar ésta actividad como una verdadera técnica.
- 3) Buscar la naturaleza jurídica de ésta actividad
- 4) Estudiar las relaciones jurídicas existentes que puedan derivarse de la relación entre el factor y sus contrapartes.

3.2.3 DEFINICION

A continuación se presentarán algunas definiciones de lo que es la actividad factorial:

Según Jesús Montilla, "El Factoraje es un acuerdo por medio del cual el factor realiza la función de crédito o cobranza en favor de una empresa o comerciante (usuario), o compra en firme cuentas por cobrar originadas por operaciones de compra-venta de mercancía, derivadas de servicios sin recursos de perdidas y ofreciendo, además, al usuario otras operaciones conexas de naturaleza contable".

administrativa y financiera. Es decir ofreciendo servicios de crédito garantizado y financiando capital de trabajo, cubriéndose por medio de cuentas por cobrar e inventarios".

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, define al factoraje como, "Contrato mediante el cual una empresa de factoraje financiero adquiere de sus clientes, derechos de crédito derivados de la proveeduría de bienes y/o servicios".

El factoraje es la compra de cuentas por cobrar, en el momento de embarque de la mercancía, sin riesgo para el usuario por pérdidas en el crédito.

Según Jorge Santa María, "El Factoraje es un contrato conforme al cual una de las partes denominada factor, se obliga ante otra, denominada usuario (que se obliga a cederlos) a adquirir los créditos que el usuario tenga en contra de terceros, aceptados por el factor, derivados de actividades comerciales habituales del usuario y a pagar el precio de tales créditos, determinando en la forma pactada en el momento de llevarse a cabo las cesiones."

En base a las anteriores definiciones podemos decir que el Factoraje es el contrato por medio del cual una empresa de factoraje otorga crédito o realiza la cobranza de cuentas por cobrar de sus clientes, que se deriven de sus actividades comerciales.

Además de lo citado anteriormente, el Factoraje proporciona los siguientes servicios:

- 1) Investigación de la clientela: Esto se refiere a la solvencia y moralidad del comprador prospecto, señalando límites de crédito.
- 2) Garantiza el cobro: En éste punto nos referimos únicamente al factoraje puro sin recurso, en que al ser evaluado el riesgo por el factor, las fallas que existan son por cuenta del mismo factor.
- 3) Contabilización de las ventas: Con esto se simplifica el registro contable al disminuir la variedad de compradores. Al transmitirse los cobros al factor, el cedente registrará todos los adeudos a uno solo que es el factor.
- 4) Cobranza: El factor se encarga de realizar la cobranza, asimilando los costos derivados de la misma.
- 5) Financiamiento: Esto se refiere al anticipo que se otorgue de las cuentas cedidas en caso de que el cliente así lo requiera.

En conclusión podemos decir que el factoraje es una fuente de financiamiento por medio de la cual las empresas fomentan su liquidez y se allegan de recursos frescos, ampliando así su capital de trabajo que les ayuda en el cumplimiento de todas las erogaciones que tiene que realizar en efectivo para así llevar a cabo sus actividades comerciales.

3.2.4 USUARIOS DEL FACTORAJE

El Factoraje puede ser utilizado tanto por grandes industrias como por la pequeña y mediana empresa; sin embargo en un país como México en que el 84% de las empresas son pequeñas (menos de 25

empleados), el Factoraje es para ellas de gran utilidad como fuente de financiamiento, debido a las pequeñas empresas no tienen un muy fácil acceso al crédito bancario.

Así mismo, el factoraje, es de gran utilidad para aquellas empresas que venden productos de consumo no perecederos, en forma periódica, normalmente a corto plazo y con clientela diversificada.

Como dijimos anteriormente, al Factoraje puede ser utilizado por cualquier empresa, aún cuando el balance general de la misma no refleje una gran liquidez; sin embargo sí es muy importante que el historial financiero de la misma muestre solvencia y moralidad, así como que el producto de dicha empresa tenga aceptación en el mercado.

El financiamiento obtenido por medio del Factoraje dá a la empresa mayor liquidez y mejor flujo de efectivo, así mismo promueve la agilidad y rapidez en la rotación de las cuentas por cobrar.

El Factoraje es una actividad dinámica, ya que ha ido cambiando de acuerdo a las necesidades de cada momento. En un principio implicaba únicamente una administración, y con el tiempo se convirtió en asesoría de crédito y cobranzas, de registros contables y financiamientos.

El dinamismo del factoraje, propició que se implantaran técnicas sofisticadas para su funcionamiento.

Actualmente el factoraje implica en si, tres tipos de técnicas: la financiera, la contable y la administrativa.

Es técnica financiera, porque representa una fuente de financiamiento a corto plazo, para el capital de trabajo, implica además, consultoría sobre estudios de crédito a clientes y protecciones a cuentas de difícil cobro.

Es técnica contable porque utiliza instrumentos y controles para medir el activo circulante de una empresa usuaria y ver de ésta manera si se puede financiar el capital de trabajo de la misma.

Es técnica administrativa, porque puede supervisar procedimientos y sistemas, ayudando a reestructurar la organización en el área de crédito y cobranza de la empresa.

Además, el factor propicia el conocimiento de clientes ideales para la empresa por medio de informes de crédito y elementos que facilitan la cobranza, de ésta manera el factoraje reduce los costos de crédito de la empresa. Así mismo el factoraje propicia que las políticas de venta de la compañía sean sanas, y en ocasiones el factor puede llegar a encargarse de toda la administración del crédito y la cobranza de la compañía.

3.3 INTRODUCCION DEL SISTEMA DE FACTORAJE EN MEXICO

Hace poco mas de 50 años, se sintió la necesidad en los Estados Unidos de una fuente de financiamiento para las pequeñas industrias, que les permitiera desarrollarse con la rapidez de sus mercados.

Existía una gran demanda, y las oportunidades de ventas eran muy buenas, sin embargo había gran escasez de recursos de capital, las empresas tenían sus líneas de crédito totalmente ocupadas en financiar activos fijos, o las condiciones para otorgar un crédito exigían gran solvencia, liquidez, y productividad. Debido a esto se hizo indispensable tanto para los financieros como para los industriales que surgiera una fuente de financiamiento adicional, que hiciera frente a tal demanda.

La mayoría de esas industrias poseían grandes carteras de clientes, los cuales representaban valiosos activos que se encontraban en muchas ocasiones como fondos sin movimiento. Como respuesta a éste problema aparecieron el financiamiento de cuentas por cobrar, el descuento en libros y el factoraje con recurso como nuevas fuentes de financiamiento, las cuales aumentaban considerablemente el capital de trabajo de las empresas, sin necesidad de recurrir a nuevos pasivos.

Este sistema está disponible en México desde mediados de la década de los sesentas. El primer financiamiento de cuentas por cobrar documentadas a mediano plazo se inició con Five, empresa del grupo Banamex; así mismo el primer financiamiento de cuentas por

cobrar no documentadas lo inició Corporación Interamericana S.A, a la que siguió Corporación Serfín S.A. en 1967.

El factoraje puro o sin recurso, lo inició Factoring Serfín en 1975. Posteriormente se crearon empresas dedicadas al factoraje puro en forma limitada tales como: Prodelmex Bancreser S.A. y Financiera Metropolitana . Adicionalmente, varios bancos manejaron volúmenes considerables de cuentas por cobrar, principalmente a través de crédito en libros, entre los cuales se encuentran Bancomer S.A, Banco de México S.A., y Banco Internacional.S.A.

En 1982, el entonces presidente José López Portillo, nacionalizó la Banca Mexicana, con lo cual la banca se concretó a sus funciones de captación y canalización de recursos financieros, lo cual propició que las entonces Sociedades Nacionales de Crédito retiraran en cierta forma su apoyo a la empresa de factoraje. Con esto Prodelmex Bancreser S.A de C.V., pasó a manos de particulares cambiando su nombre a únicamente Prodelmex S.A. de C.V., Banca Serfín vendió las acciones de Factorin Serfín, lo que provocó que la empresa factor pasara sus créditos. Posteriormente los ex accionistas de Banca Serfín S.N.C. la adquirieron dándole un gran apoyo financiero.

Factoring Credimex S.A y Factoring Banamex S.A, lograron subsistir en el mercado financiero, gracias a que recibieron apoyo de las Sociedades Nacionales de Crédito.

A partir de 1986, como mencionamos anteriormente comenzó a incrementarse el interés en el factoraje por parte de las Casas de Bolsa, y en el periodo de 1986 y 1990 se incrementaron a 70 empresas de factoraje según datos de la Asociación Mexicana de Factoraje (AMEFAC).

A la fecha el mercado de factoraje en México es controlado por siete empresas, siendo las más importantes en orden descendiente: Serfin, Bancomer, Somex, Internacional, y Quadrum.

A diferencia de en México, el número de empresas de factoraje en Estados Unidos ha venido disminuyendo, esto se debe a que éste instrumento en ese país es ya mucho más maduro. En base a esto es importante considerar que con las perspectivas a futuro del Tratado de Libre Comercio, las empresas de factoraje en México, se verán en la necesidad de reducirse y fortalecerse, para que exista mayor competitividad en este ramo con nuestro país vecino.

CAPITULO CUATRO

DESARROLLO DEL FACTORAJE

4.1 EL FACTORAJE DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Las empresas de factoraje forman parte del Sistema Financiero Mexicano apartir de 1988 en que se creó la Asociación Mexicana de Empresas de factoraje, A.C.

Esta asociación tiene como objetivos: Investigar y estudiar el comportamiento de los créditos comerciales, y difundir dicha información al sector financiero; formular y aplicar las normas y políticas para las empresas de factoraje; establecer y fomentar relaciones con las autoridades y asociaciones afines para fortalecer el entorno en que se desarrollan las empresas de factoraje, y propiciar un entorno económico solvente y seguro para promover el desarrollo del factoraje en el país.

Las empresas de factoraje se encuentran reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria. Sin embargo las empresas de factoraje pueden operar como sociedades anónimas, o también pueden operar formando parte de las agrupaciones financieras. A continuación explicaremos el desarrollo de las empresas de factoraje en los diferentes campos.

4.2 EL FACTORAJE COMO SOCIEDAD ANONIMA

El factoraje lo realizaban en un principio personas de toda la confianza de los comerciantes o industriales.

Estas personas poco a poco, de casi empleados independientes, se fueron haciendo autónomos, ya que poseían todas las facultades observadas en un profesional.

Llegó el momento en que los factores ya no sólo tomaban la mercancía a consignación, sino que autorizaban créditos a los compradores, realizaban la cobranza y tenían funciones contables en el control de la operación.

La evolución y perfeccionamiento de ésta actividad se convirtieron en magníficos asesores de crédito y de mercado.

Con el nacimiento de la sociedad anónima desaparecieron los profesionistas individuales y se comenzaron a formar organizaciones que monopolizaron la actividad y que en su mayoría se constituían como sociedades.

De ésta forma tanto en México como en otras partes del mundo se comenzaron a constituir empresas que se dedicaran a la actividad del factoraje.

A pesar de lo anteriormente dicho y en función de que el factoraje tiene como uno de sus objetivos otorgar un financiamiento, algunas personas tienen la idea de que las empresas de factoraje están siempre vinculadas a algún banco, lo cual no necesariamente debe ser así.

A partir de 1986 como mencionamos anteriormente, han aparecido gran cantidad de empresas de factoraje, muchas de ellas sin ningún vínculo con algún banco. Para 1990 existían en México setenta empresas de factoraje distribuidas de la siguiente manera:

- a) Casas de Bolsa: 12 empresas
- b) Banca Comercial: 18 empresas
- c) Independientes: 40 empresas.

4.3 EL FACTORAJE OPERADO COMO UNA INSTITUCION DE CREDITO

La lucha por no perder mercados cautivos y la estrategia para conquistar nuevos sectores, es una de las preocupaciones presentadas en toda institución de crédito, ya que la penetración que se obtenga, medirá la capacidad de liderazgo en el medio en que se desenvuelva.

Uno de los cuidados que debe tener la alta dirección de los grupos financieros, es el de no sólo ofrecer a su clientela lo que la competencia ofrece, si no procurar, con base en una organización innovadora, un servicio mejor y diferente.

En México, a diferencia de otros países, las principales actividades de factoraje fueron y son realizadas por sociedades

anónimas que importaron la idea del extranjero, y que obviamente eran apoyadas por la tecnología y recursos de grupos financieros extranjeros.

En México hay empresas factor que cuentan con el apoyo de importantes grupos financieros, aunque ellas no están ligadas de ninguna manera dentro de la operación normal de los bancos o del mismo grupo.

La razón de que en México no sea conveniente que una institución de crédito tenga en su organización de funciones un departamento de factoraje, obedece a las siguientes razones:

1) El financiar por medio del factoraje, através de los bancos, implicaría la realización de estudios de líneas de crédito, y se bloquearía a los usuarios para poder hacer uso de efectivo, es decir, si se somete su situación financiera a criterios estrictos, apoyados en razones y proporciones, se daría pauta a la reducción de autorización de créditos.

Una empresa que preste servicios de factoraje no deberá de tomar en cuenta el análisis a base de indicadores financieros, si no observar y tomar decisiones en base a cartera, giro, respaldo de afiliadas y compañías tenedoras de acciones, avales, créditos comerciales, etc.

2) El nivel de costos de operación, si un banco presentara el servicio de cobranzas que llevara el control, registro y cobro de las

cuentas por cobrar cosa que los bancos no han llevado a cabo debido a que ellos ofrecen el descuento de crédito en libros, operación crediticia sobre el total de la cartera mostrada por el cliente al banco y sobre el cual éste último no tiene la responsabilidad ni de registro ni de cobro.

4.4 EL FACTORAJE OPERADO POR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONTROLADA POR UNA INSTITUCION DE CREDITO O POR UN GRUPO FINANCIERO.

La principal ventaja al constituir una sociedad anónima, consiste en que un socio mayoritario, persona física o moral, controle y se beneficie al obtener utilidades que generen el reparto de dividendos, así como el ejercer una supervisión sobre el desarrollo de la empresa.

Con base en esta forma jurídica, parece ser no sólo en México, si no en todo el mundo, la posibilidad más idónea la de crear empresas de factoraje como sociedad anónima, cuyos accionistas sean de preferencia instituciones de crédito o grupos financieros, que se encarguen de proporcionarles recursos para satisfacer las necesidades financieras de las empresas.

Existen en México empresas factor, que cuentan con el apoyo de su accionista principal o que tienen la posibilidad de utilizar líneas de crédito a base de situaciones ventajosas que les permitan obtener un diferencial en sus operaciones de financiamiento.

Un caso típico de lo anteriormente expuesto, se da con Factoring Serfin, S.A. y con Factoring Internacional S.A., que constituidas como sociedades anónimas, reciben apoyo financiero de Banca Serfin S.A. y de Banco Internacional S.A.; lo cual les permite obtener recursos monetarios en base a aportaciones que como accionista mayoritario hace el Banco, además de proporcionarle líneas de crédito a un costo financiero ventajoso, lo cual le reditue al prestar dinero a terceros, adquiriendo, bajo ciertas condiciones la cartera de éstos. Claro está que la función costo beneficio debe tender hacia obtener ganancias que dejen satisfecho, tanto a la administración de la empresa de factoraje, como al banco o grupo financiero.

CAPITULO CINCO

MARCO LEGAL DEL FACTORAJE

5.1. RELACION JURIDICA DEL FACTORAJE

Esta relación jurídica se forma con un acuerdo de voluntades por medio de un contrato.

5.1.1 SUJETOS:

Los sujetos que intervienen en esta relación jurídica son los siguientes:

Factor: Es la persona física o moral que presta un servicio financiero por el cual adquiere derechos de crédito a cargo de terceros, anticipando al cedente un porcentaje de su valor.

Usuario o Cedente: Es la persona física o moral que cede al factor derechos de cobro a su favor, generados por sus operaciones normales, para obtener mayor liquidez e incrementar su capacidad de trabajo.

Clientes o Deudores: Son las personas físicas o morales que contraen una obligación de pago en el corto plazo.

5.1.2 OBJETO:

El objeto u objetos del contrato serán las cuentas, facturadas por cobrar, documentos que no serán "títulos de crédito, aunque eventualmente podrán existir éstos como garantías colaterales a favor del factor.

5.1.3 FINES:

La finalidad principal del factoraje, es la de proporcionar al usuario, servicios conexos a sus ventas de mercancías a crédito, con todo lo que ello implica.

5.1.4 FORMALIDADES:

Para que el contrato sea válido es necesario que el consentimiento de ambas voluntades tenga una manifestación exterior, ésta manifestación es un elemento extrínseco del contrato, lo que constituye la forma de el.

El contrato donde conste el factoraje, deberá entonces ser por escrito. Será privado y de naturaleza mercantil. Además éste contrato se dará y perfeccionará con el tiempo. El contrato deberá tener una vigencia. La duración del contrato variará en cada caso, según autorice el factor al usuario, generalmente la duración es de un año con renovación posible.

5.2 REGULACION JURIDICA DEL FACTORAJE.

La regulación jurídica del factoraje se encuentra en la Ley General de Organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

Esta ley contempla todo un capítulo para regular la operación de empresas dedicadas al factoraje financiero. A continuación se presenta una síntesis del decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y que competen a la regulación de empresas de factoraje.

5.2.1 DISPOSICIONES GENERALES.

1.- Se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución y operación de almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero o de la Comisión Nacional Bancaria cuando se trate de Uniones de Crédito.

Estas autorizaciones podrán ser otorgadas o denegadas discrecionalmente por dicha Secretaría o por la Comisión en su caso y serán por su propia naturaleza intransferibles.

Dichas autorizaciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como las modalidades de las mismas.

2.- La solicitud de autorización para constituir y operar una organización auxiliar de crédito, deberá acompañarse de un depósito

en moneda nacional o en valores emitidos por el Gobierno Federal en la Institución de Crédito que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine, igual al 10% del capital mínimo exigido para su constitución, según esta ley, mismo que se devolverá al comenzar las operaciones o si se deniega la autorización, pero se aplicará al fisco si otorgada la misma no se cumpliera la condición referida.

3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará, durante el primer trimestre de cada año, los capitales mínimos necesarios para constituir nuevas organizaciones auxiliares de crédito, así como mantener en operación a los que ya estén autorizados, para lo cual, tomará en cuenta el tipo y, en su caso, la clase de las organizaciones auxiliares de crédito, así como las circunstancias económicas de cada una de ellas y del país en general.

4.- En ningún momento podrán participar en el capital social de las organizaciones auxiliares de crédito, directamente o a través de interpósita persona:

- a) Gobierno o dependencia oficial o extranjera.
- b) Entidades Financieras del exterior, o bien
- c) Personas físicas o morales extranjeras, sea cual fuere la forma que revistan, excepto en los casos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice su participación en el capital pagado de las organizaciones auxiliares de crédito. La autorización que se otorgue a un inversionista extranjero será intransmisible.

La inversión mexicana en todo caso, tendrá que ser mayoritaria y deberá mantener la facultad de determinar el manejo y control efectivo de la empresa.

5.2.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS SOBRE EL FACTORAJE FINANCIERO

El capítulo III Bis de la mencionada Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito trata acerca de las disposiciones que regularán a las empresas de factoraje financiero a partir del cuatro de enero de mil novecientos noventa, las cuales se resumen a continuación:

- OPERACIONES AUTORIZADAS A LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.

Las Sociedades que disfruten de autorización para operar como empresas de factoraje financiero, sólo podrán realizar las operaciones siguientes (Artículo 45-A):

- CONCEPTO LEGAL DEL CONTRATO DE FACTORAJE FINANCIERO.

Celebrar contratos de factoraje financiero, entendiéndose como tal, para efectos de ésta ley, aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de factoraje financiero con sus clientes, personas morales o físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiera de los segundos derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, con recursos provenientes de las operaciones pasivas a que se refiere éste artículo.

- FONDEO DE INSTITUCIONES DE CREDITO.

Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito y de seguros del país o de entidades financieras del exterior, destinados a la realización de las operaciones pasivas a que se refiere éste artículo.

- FONDEO EN EL MERCADO DE DINERO.

Obtener préstamos y créditos, mediante la suscripción de títulos de crédito en serie o en masa para su colocación pública, de acuerdo con las disposiciones que al efecto expida el Banco de México.

- OTROS MEDIOS DE FONDEO.

Descantar, dar en prenda o negociar en cualquier forma los derechos de crédito provenientes de los contratos de factoraje. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar excepciones, oyendo previamente la opinión del Banco de México.

- CONSTITUCION DE DEPOSITOS.

Constituir depósitos, a la vista y a plazo, en instituciones de crédito del país o en entidades financieras del exterior, así como adquirir valores aprobados para el efecto por la Comisión Nacional de Valores.

- ADQUISICION DE BIENES.

Adquirir bienes muebles o inmuebles destinados a sus oficinas o necesarios para su operación.

- ADQUISICION DE ACCIONES FILIALES.

Adquirir acciones de sociedades que se organicen exclusivamente para prestarles servicios, así como para adquirir el dominio y administrar inmuebles en los cuales las empresas de factoraje financiero, tengan establecida o establezcan su oficina principal, alguna sucursal o una agencia.

Prestar servicios de administración y cobranza de derechos de crédito.

- MODALIDADES DEL FACTORAJE FINANCIERO.

Por virtud del contrato de factoraje, la empresa de factoraje financiero conviene con el cliente en adquirir derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y la forma en que se pague, siendo posible pactar cualesquiera de las modalidades siguientes (Art. 45-B):

Factoraje sin recurso. Que el cliente no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero, o

Factoraje con recurso. Que el cliente quede obligado solidariamente con el deudor, a responder el pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero.

- CONTRATOS DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Los contratos de factoraje en moneda extranjera se sujetarán a las disposiciones y limitaciones previstas en ésta ley o las que emita el Banco de México.

- ADMINISTRACION DE LA COBRANZA DE LOS DERECHOS CEDIDOS.

La administración y cobranza de los derechos de crédito, objeto de los contratos de factoraje, deberá ser realizada por la propia empresa de factoraje financiero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general, determinará los requisitos, condiciones y límites que las empresas de factoraje deberán cumplir para que la citada administración y cobranza se realice por terceros.

- CONTRATOS DE PROMESA Y FACTORAJE DE PROVEEDORES.

Previamente a la celebración de los contratos de factoraje, las empresas de factoraje financiero podrán (artículo 45-C):

- I. Celebrar contratos de promesa de factoraje;
- II. Celebrar contratos con los deudores de derechos de crédito constituidos a favor de sus proveedores de bienes y servicios, comprometiéndose la empresa de factoraje financiero a adquirir dichos derechos de crédito para el caso de aceptación de los propios proveedores.

- LIMITACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO.

Sólo podrán ser objeto del contrato de factoraje aquellos derechos de créditos no vencidos que se encuentren documentados en facturas, contrarecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento denominado en moneda nacional o extranjera, que acredite la existencia de dichos derechos de crédito y que los mismos sean el resultado de la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, proporcionados por personas nacionales o extranjeras (Artículo 45-D).

Los clientes estarán obligados a garantizar la existencia y legitimidad de los derechos de crédito al tiempo de celebrarse el contrato de factoraje financiero, independientemente de la obligación que contraigan por disposición de Ley (ART. 45-E).

- RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES

Los clientes responderán al detrimento en el valor de los derechos de crédito objeto de los contratos que sean consecuencia del acto jurídico que les dió origen, salvo los que estén documentados en títulos de crédito aún cuando el contrato de factoraje se haya celebrado en términos de la fracción I del artículo 45-B.

- CANCELACION PARCIAL POR DEVOLUCION DE BIENES.

Si el acto jurídico que dió origen a los derechos de créditos se derivan devoluciones, los bienes correspondientes se entregarán al cliente, salvo pacto en contrario.

- DOCUMENTACION DEL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

Los clientes que celebren contratos de factoraje con recurso podrán suscribir, a la orden de la empresa de factoraje, pagarés por el importe total de las obligaciones asumidas por ellos, haciéndose constar en dichos títulos de crédito su procedencia, de manera que queden suficientemente identificados (Artículo 45-G).

Estos pagarés deberán ser no negociables, en los términos del artículo 25 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La suscripción y entrega de dichos pagarés, no se considerará como pago o dación en pago de las obligaciones que documenten.

- TRANSMISION CONJUNTA DE LOS ACCESORIOS.

La transmisión de los derechos de crédito a la empresa de factoraje financiero, comprende la de todos los derechos accesorios, salvo pacto en contrario (Artículo 45-H).

- MOMENTO EN QUE SURTE EFECTOS LA TRANSMISION.

La transmisión de derechos de crédito a la empresa de factoraje surtirá efectos frente a terceros desde la fecha en que haya sido notificada el deudor, en los términos del artículo 45-K, sin necesidad de que sea inscrita en registro alguno y otorgada ante fedatario público (Artículo 45-I).

- PAGO DE LA CUENTA AL ÚLTIMO TITULAR.

El deudor de los derechos de crédito transmitidos a una empresa de factoraje financiero, libera su obligación pagando al acreedor original o al último titular, según corresponda, mientras no se le haya notificado la transmisión. Dicha notificación se hará por la empresa de factoraje financiero en los términos previstos en el siguiente artículo (Artículo 45-J).

- FORMAS DE NOTIFICACION DE LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO.

La transmisión de los derechos de crédito podrá ser notificada al deudor por la empresa de factoraje en cualesquiera de las formas siguientes (Artículo 45-K):

I. Entrega del documento o documentos comprobatorios del derecho de crédito en los que conste el sello o leyenda relativa a la transmisión y acuse de recibo por el deudor mediante contraseña, contrarecibo o cualquier otro signo inequívoco de recepción.

II. Comunicación por correo certificado con acuse de recibo, telex o telefacsimilar, contraseñados o cualquier otro medio donde se tenga evidencia de su recepción por parte del deudor;

III. Notificación realizada por fedatario público.

En los casos señalados, la notificación deberá ser realizada en el domicilio de los deudores, pudiendo efectuarse con su representante legal o cualesquiera de sus dependientes o empleados.

Para los efectos de la notificación a que alude el párrafo anterior, se tendrá por domicilio de los deudores el que se señale en

los documentos en que consten los derechos de crédito objeto de los contratos de factoraje.

- NO LIBERACION DE LA DEUDA POR EL PAGO DIRECTO AL ACREEDOR.

El pago que realicen los deudores al acreedor original o al último titular después de recibir la notificación a que este precepto se refiere, no los libera ante la empresa de factoraje financiero.

- PRENDA SIN ENTREGA REAL.

Quando las empresas de factoraje financiero den en prenda los derechos de crédito que hayan adquirido, dicha garantía se constituirá y formalizará mediante contrato que deberá constar por escrito, pudiendo quedar como depositario de los documentos correspondientes, el director general o gerente general de la empresa de factoraje (Artículo 45-L).

- REGLAS PARA FACTORAJE CON RECURSO.

Las operaciones de factoraje con recurso que celebran las empresas de factoraje financiero, se someterán en cuanto a sus límites y condiciones a las reglas de carácter general que expida, en su caso, el Banco de México (Artículo 45-M).

Las empresas de factoraje financiero invertirán los recursos provenientes del fondeo autorizado en términos que les permitan mantener condiciones adecuadas de seguridad y liquidez. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria, determinará las

clasificaciones de los activos y, en su caso, de las operaciones causantes de pasivo contingente y, en función de su seguridad y liquidez, establecerá así mismo los porcentajes máximos de pasivo exigibles y de pasivo contingente que podrán estar representados por los distintos grupos de activo y de operaciones resultantes de las referidas clasificaciones (Artículo 45-N).

Las clasificaciones y porcentajes mencionados podrán ser determinandos para diferentes tipos de pasivos o para distintas empresas de factoraje financiero clasificadas según su ubicación, magnitud, composición de sus pasivos y otros criterios.

- MINIMOS DE CAPITAL CONTABLE SOBRE PASIVO CONTINGENTE.

Las empresas de factoraje financiero, sin perjuicio de mantener el capital mínimo previsto por ésta ley, deberán tener el capital contable por un monto no menor a la cantidad que resulte de aplicar un porcentaje que no será inferior al tres por ciento a la suma de sus activos y en su caso, de sus operaciones causantes de pasivo contingente expuestos a riesgos significativos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y del Banco de México, determinará cuales activos deberán considerarse dentro de la mencionada suma, así como el porcentaje aplicable en los términos del presente artículo (Artículo 45-O).

El capital contable tampoco deberá ser inferior, en ningún caso, a la suma de las cantidades que se obtengan de aplicar a los grupos de activos y de operaciones causantes de sus pasivos contingentes

resultantes de las clasificaciones por seguridad y liquidez a que se refiere el artículo inmediato anterior, los porcentos que el Banco de México determine para cada uno de esos grupos, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria.

Para efectos de este artículo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo previamente a la Comisión Nacional Bancaria y al Banco de México, señala los conceptos que se considerarán para determinar el capital contable de las empresas del factoraje financiero.

- INVERSION DEL CAPITAL PAGADO.

El importe del capital pagado y reservas del capital de las empresas de factoraje financiero, deberá estar invertido en los términos siguientes (Artículo 45-P).

I. Valores gubernamentales e instrumentos bancarios

No menos del cuarenta por ciento del capital pagado y reservas de capital deberá estar invertido en valores gubernamentales, en instrumentos bancarios o en ambos tipos de inversiones;

II. Mobiliario, inmuebles y equipo

No excederá del veinticinco por ciento del capital pagado y reservas de capital, el importe de las inversiones en mobiliario y equipo o en inmuebles destinados a sus oficinas, así como en los gastos de instalación de la empresa de factoraje financiero, más el importe de la inversión en acciones de sociedades que se organicen

exclusivamente para prestarle servicios o adquirir el dominio y administrar inmuebles en los cuales la empresa de factoraje financiero tenga establecida o establezca su oficina principal, alguna sucursal o una agencia. La inversión en dichas acciones y los requisitos que deban satisfacer las sociedades a que se hace referencia, se sujetarán a las reglas generales que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

III. En operaciones propias de su objeto

El importe máximo de las responsabilidades a favor de una empresa de factoraje financiero y a cargo de una sola persona o grupo de personas que, por nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyen riesgos que, por nexos excederá los límites que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo a la Comisión Nacional Bancaria (Artículo 45-Q).

- INVESTIGACION CREDITICIA DEL CLIENTE.

Las empresas de factoraje financiero deberán obtener información sobre la solvencia moral y económica de los deudores en los contratos de factoraje. En sus decisiones deberán tener en cuenta preferentemente la seguridad, liquidez y rentabilidad de las operaciones que realicen y deberán hacer el análisis de los derechos de crédito que vayan a adquirir. Las operaciones con recursos deberán ser congruentes con la capacidad económica real de los clientes y con la naturaleza y clase de los derechos de crédito que se hayan transmitido.

- INFORMACION OBLIGATORIA AL BANCO DE MEXICO.

Las empresas de factoraje financiero estarán obligadas a suministrar al Banco de Mexico la información de carácter general que éste les requiera sobre sus operaciones, así como aquellos datos que permitan estimar su situación financiera (Artículo 45-S).

- OPERACIONES PROHIBIDAS PARA LAS EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.

A las empresas de factoraje financiero les está prohibido (Artículo 45-T):

I. Operar sobre sus propias acciones.

II. Emitir acciones preferentes o de voto limitado.

III. Operaciones con sus directivos, comisarios o auditores
Celebrar operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores de la empresa de factoraje financiero, los directores generales o gerentes generales, salvo que correspondan a préstamos de carácter laboral; los comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones; los auditores externos de la empresa de factoraje financiero; o los ascendientes o descendientes en primer grado ó cónyuges de las personas anteriores. La violación a lo previsto en esta fracción se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de ésta ley:

IV. Recibir depósitos bancarios de dinero;

V. Otorgar fianzas o cauciones;

VI. Operaciones de reventa

Enajenar los derechos de credito objeto de un contrato de factoraje financiero al mismo cliente del que los adquirió o a empresas vinculadas con este o integradas con él en un mismo grupo;

VII. Adquisición injustificada de bienes muebles e inmuebles.

Adquirir bienes, mobiliario o equipo no destinados a sus oficinas. Si por adjudicación o cualquier otra causa adquiriesen tales bienes, deberán proceder a su venta, la que se realizará, si se trata de bienes inmuebles, en un plazo de un año, o de dos años si son inmuebles, pudiendo la Comisión Nacional Bancaria prorrogar el plazo cuando se dificulte la venta. Si al término del plazo de la prórroga no se han vendido, la propia Comisión procederá a sacarlos administrativamente a remate;

VIII. Operar con metales preciosos y divisas

Realizar operaciones de compraventa de oro, plata y divisas. Se exceptúan las operaciones de divisas relacionadas con los financiamientos que reciban o con los contratos de factoraje financiero que celebren, denominados en moneda extranjera, las cuales se ajustarán en todo momento a las disposiciones de carácter general que en su caso, expida el Banco de México y las demás disposiciones previstas en la presente ley.

IX. Operaciones con sus filiales, afiliadas o accionistas

Adquirir derechos de crédito a cargo de subsidiarias, filiales, controladoras o accionistas de las propias empresas de factoraje financiero, a excepción de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por las instituciones de crédito:

X. Destinar el fondeo público a operaciones con recurso

Realizar las operaciones con recurso cuando coloquen títulos de crédito entre el público inversionista, salvo colocaciones en instituciones de crédito, instituciones de seguros y fianzas, así como sociedades de inversión comunes y de renta fija;

XI. Otorgamiento de créditos diversos

Descantar, garantizar y, en general, otorgar créditos distintos de los expresamente autorizados en ésta ley; y

XII. Realizar las demás operaciones que nos están expresamente autorizadas.

- ESTADOS DE CUENTA FEDATADOS POR EL CONTADOR SON TITULOS EJECUTIVOS.

En los contratos de factoraje financiero en que el usuario pueda disponer de la suma acreditada o del importe del préstamo en cantidades parciales o estén autorizados para efectuar reembolsos previos al vencimiento del término señalado en el contrato, el estado de cuenta certificado por el contador de la organización auxiliar del crédito acreedora hará fe, salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo para la fijación del saldo resultante a cargo del deudor (Artículo 47).

El contrato o documento en el que se haga constar el factoraje financiero, así como los documentos que demuestren los derechos de crédito transmitidos, notificados debidamente al deudor, junto con la mencionada certificación del estado de cuenta serán título ejecutivo mercantil, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito alguno (Artículo 48).

- REDESCUENTO DE CARTERA.

Las empresas de factoraje financiero sólo podrán redescantar su cartera, con o sin responsabilidad, en instituciones de crédito, de seguros y de finanzas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

podrá autorizar excepciones a esta disposición, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y al Banco de México (Artículo 51).

Artículo 96.- Se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años y multa de treinta a trescientos días de salario a los directores generales o gerentes generales, miembros del consejo de administración, comisarios y auditores externos de las prohibiciones a que se refiere el artículo 45-T de esta ley.

Las penas previstas en este artículo se aplicarán también a quienes a sociedades hayan celebrado el negocio con la organización auxiliar de crédito, si se trata de personas físicas, o a quienes hayan representado a las sociedades deudoras.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CAPITULO SEIS

TIPOS DE FACTORAJE

Existen varios tipos de factoraje que puede prestar la empresa de factoraje a sus clientes, los cuales varían de acuerdo a las necesidades de cada empresa, a continuación se explicarán los más importantes.

6.1 FACTORAJE CON RECURSO

Es la compra de cuentas por cobrar no documentadas generadas por una compañía en sus operaciones normales, las cuales son pagadas al cedente hasta el momento en que son cobradas al deudor, es decir, que no hay fecha de vencimiento establecida. El cedente puede recibir anticipos hasta por el límite máximo que se autorice a su línea de crédito, en otras palabras, se pueden hacer retiros o recibir pagos del deudor cuantas veces sea necesario sin sobrepasar la línea autorizada.

Es muy importante recalcar que las cuentas que el cliente ceda a la empresa de factoraje, deben haber sido derivadas de sus operaciones normales, como resultado de ventas realizadas en firme, a excepción de las ventas en consignación.

En el factoraje con recurso el cedente es responsable directo, tanto de la existencia y legitimidad de las cuentas cedidas, como de la solvencia de los compradores, es decir, que en el caso de que el deudor no pague, la responsabilidad de pago de dichas cuentas recaerá sobre el cedente.

En base al funcionamiento de éste sistema se considera un complemento de los créditos directos y tradicionales que se pueden otorgar a una empresa.

El factoraje con recuso es de gran utilidad para empresas que tienen la necesidad de aumentar sus ventas, sin tener el capital necesario para hacerlo sanamente; para empresas que utilizan en sus productos materias primas cuyos precios sufren continuas modificaciones; para compañías que poseen grandes ativos fijos con capital limitado para producción; para empresas que requieren de inventarios altos o cuyas ventas son marcadamente cíclicas ya que éste sistema soluciona muchos problemas de flujo de efectivo.

La asesoría de cuentas por cobrar ayuda a la empresa a aumentar su liquidez, sin afectar su balance con pasivos adicionales, y sin perder el contacto directo con sus compradores. Además incrementará su flujo de caja, y dejará de preocuparse de sus cobranzas o depender de las mismas para cubrir sus obligaciones, como sueldos, pagos a proveedores, vencimientos, impuestos, etc.

La empresa factor examinará los estados financieros del solicitante, ya que para cobrar, dependerá de instrumentos (cuentas por cobrar) los cuales, son medios que, segregados a los demás activos, cubrirán el efectivo entregado al cliente, y que habrán pasado a ser jurídicamente propiedad de la empresa factor.

Una vez que la empresa de factoraje decidió otorgar una línea sobre la cartera de cuentas por cobrar del cliente, ésta realizará un estudio profundo de los estados financieros del cedente o en ocasiones practicará una auditoría de los mismos, poniendo especial énfasis en el registro, operación y políticas de ventas de la compañía, así como en las políticas de crédito de la misma.

El factor normalmente anticipa en su línea otorgada, un porcentaje entre el 60% y el 90% del valor neto de las cuentas por cobrar que sean cedidas. Una vez realizada la cobranza, entrega al cedente la parte anticipada de las cuentas cedidas.

En el caso de que el deudor no pagara las cuentas objeto del contrato de factoraje, ya sea por insolvencia, por que la mercancía fué devuelta, o cualquier otra causa, el cedente tiene obligación de responder por la liquidación de dichas cuentas, ésto quiere decir que el factor no fungirá como un intermediario para realizar el cobro de cuentas incobrables.

Para efectos de su contabilidad, el cedente deberá registrar todas las operaciones del factoraje como cuentas complementarias de activo.

6.2 FACTORAJE SIN RECURSO O PURO

Es la compra en firme de cuentas por cobrar generadas por un negocio en el ejercicio de sus operaciones normales, las cuales son adquiridas por parte del factor con el objeto de realizar su cobro asumiendo éste el riesgo de insolvencia o morosidad de los deudores de dichas cuentas.

En el factoraje sin recurso el cedente no es responsable de liquidar las cuentas en el caso de morosidad o insolvencia de los deudores. Sin embargo el cedente si asumiría la responsabilidad del pago de dichas cuentas cuando dicha falta de pago sea ocasionada por mercancía entregada a los compradores en malas condiciones, errores en el envío de las mercancías, retraso en la entrega de las mismas o causas similares.

Hay dos modalidades en éste servicio financiero:

1) Factoraje al vencimiento: Además de asumir el riesgo crediticio al adquirir las cuentas se proporcionarán servicios de investigación comercial sobre los compradores, cobranza, registro y contabilización, e información y el compromiso de liquidar las cuentas a su cargo en una fecha de vencimiento previamente establecida, generalmente diez días después de la fecha a pagar por

el comprador. En éste caso el cedente sólo cubre un honorario por los servicios que recibe.

2) Factoraje con anticipos: En adición a los servicios anteriores y a solicitud, el cedente puede utilizar la financiación entre la fecha en que la cuenta fué cedida y la fecha de vencimiento, generalmente sobre el 70% del importe de las facturas cedidas. En éste caso los ingresos del factor se cobran por descuento. Si la cuenta es cubierta con retraso, no se tienen ingresos por mora en el pago.

6.3 FACTORAJE A PROVEEDORES

El factoraje a proveedores se ofrece a empresas grandes, que sean sólidas financieramente. La compañía de factoraje adquiere los documentos que ésta empresa emite para sus proveedores por el plazo que se pactó para su pago. Por lo general los documentos se encuentran representados como pagarés o letras de cambio.

Este tipo de operaciones es muy común que la realicen proveedores de empresas muy fuertes, que les vendan productos en gran cantidad a crédito, pero para quienes no siempre es fácil realizar el cobro ya que sus clientes no modifican sus políticas de pago.

De ésta manera éstos proveedores venden el total de documentos que les otorga su cliente a la empresa factor quien les paga el 100% de dichos documentos, menos los intereses y comisiones que ésta cobre por su intermediación.

El factoraje a proveedores es de gran utilidad, ya que permite a su cliente seguir obteniendo crédito de sus proveedores; facilitar la ampliación de plazos con los mismos; obtener en el momento apropiado las mercancías que de sus proveedores adquiere, lo cual disminuye costos; y realizar más fácilmente el pago de sus compras.

Así mismo es útil para los proveedores, ya que les permite vender a crédito cobrando de contado, lograr una mejor administración y planeación del flujo de caja, así como contar con fondos disponibles para realizar sus operaciones.

6.4 FACTORAJE INTERNACIONAL

Actualmente existe una tendencia de apertura comercial en todo el mundo, razón por la cual México debe estar preparado para participar en los mercados extranjeros eficiente y competitivamente.

Sin embargo, las exportaciones presentan siempre un riesgo, ya que es difícil evaluar la solvencia de los compradores extranjeros.

Es con el objeto de disminuir los riesgos que el comercio internacional implica que aparece el factoraje internacional, como apoyo y complemento de los demás instrumentos existentes en dicho comercio, ya que este tipo de factoraje permite que el país exportador se asegure del pago de su comprador, y permite que el país importador reciba las mercancías en el momento y en el estado adecuado.

Este tipo de operaciones se realizan por medio de dos empresas de factoraje, una es el factor exportador el cual es contratado por el país exportador, y la otra es el factor importador, contratada por el país importador.

El primer paso que debe seguir una empresa exportadora para realizar sus exportaciones utilizando el factoraje internacional, es acudir a una empresa de factoraje en su país que se realice este tipo de factoraje para que funja como factor exportador y firmar con ella el contrato.

Como siguiente paso la empresa exportadora mandará a su comprador en el exterior, quien también debe de haber realizado un contrato con una empresa de factoraje en su país y que fungirá como factor importador, la mercancía objeto de la compra, acompañandola de la factura original. Así mismo la empresa exportadora también deberá mandar una copia de dicha factura al factor exportador.

Una vez que el factor exportador recibe la copia de la factura por las mercancías debe mandar al factor importador el detalle de la operación realizada, para que el factor importador esté bien enterado de la operación.

Posteriormente el factor importador acudirá a la empresa importadora para requerirle el pago de las mercancías recibidas, y una vez que el país importador le paga al factor, éste realiza la

transferencia de fondos al factor exportador para que éste entregue dicho pago a su cliente (empresa exportadora).

Las operaciones realizadas con el apoyo del factor exportador brindan beneficios a la empresa exportadora, como investigación de la solvencia del deudor por profesionales, disminución del tiempo invertido en cobranzas, seguridad total de hacer efectivas dichas cobranzas, ahorros, etc.

6.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SISTEMA DE FACTORAJE

El factoraje además de ser una útil fuente de financiamiento para las empresas que requieren de aumentar su capital de trabajo, ayuda a resolver algunos problemas que se presentan en gran número de organizaciones:

1) Disminuyen sus gastos de operación ya que pueden eliminar el departamento de crédito y cobranzas, o si es muy necesario pueden reducir dicho departamento.

2) Disminuyen notablemente las cuentas incobrables o morosas y hay ocasiones en que éstos problemas pueden llegar a desaparecer por completo.

3) Permite a la empresa poner más atención a otros aspectos del negocio, ya que no tiene que estar pendiente de el cobro de sus cuentas, todo lo arregla la empresa factor.

4) El factor puede ser un buen asesor para la empresa acerca de las concepciones de crédito que otorgue la empresa a clientes que la misma no conozca, ya que generalmente la empresa factor esta muy

relacionada en el medio y conoce acerca de la moralidad y seriedad de muchos compradores.

5) El factoraje es una fuente de financiamiento muy útil para aquellas empresas que estén muy apasivadas y no quieran incrementar sus obligaciones, ya que no genera pasivo.

6) En el caso del factoraje a proveedores, incrementa la capacidad de negociación con los proveedores de las empresas, dandoles mayor oportunidad de vender a crédito.

7) Como no incrementa el pasivo no afecta la capacidad de financiamiento bancario, que en muchas ocasiones es vital para la operación de la empresa.

Así como el factoraje financiero ofrece una gran cantidad de ventajas para las empresas, también es importante mencionar que como en todo existen también aspectos negativos en ésta fuente de financiamiento, algunos de ellos son:

1) En el caso en que el plazo sea muy corto, el costo financiero puede ser muy elevado, debido al porcentaje de comisión que cobra el factor.

2) En el caso en que la empresa factor hace una revisión y selección de los documentos que va a adquirir, no aporta reducción de los costos de cobranza

3) Las empresas factor por lo general tienen una cobertura geográfica limitada.

CAPITULO SIETE

ANALISIS COMPARATIVO DEL FACTORAJE CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO.

Después de haber dado un marco teórico acerca de las principales fuentes de financiamiento a corto plazo, y de las características, ventajas y desventajas del factoraje en los capítulos anteriores, en este capítulo intento hacer una breve comparación de los beneficios obtenidos entre las fuentes de financiamiento bancarias más comunes y el factoraje. El hecho de hacer la comparación con las fuentes de financiamiento bancarias, como préstamos y descuento de documentos, se debe a que son las formas más comunes de financiamiento de la mayoría de las personas físicas y morales.

Tomando como base, que las fuentes de financiamiento que estoy evaluando son a corto plazo, decidí tomar como periodo de las operaciones, 28 días para todos los casos, con el objeto de hacer uniformes las características del préstamo. Respecto a las tasas de interes, comisiones, y porcentajes de reciprocidad, se aplican las tasas reales que estaban vigentes en México para Banco Internacional y Factoring Internacional al mes de julio de 1992, así mismo el costo porcentual promedio (C.F.P) es el del mes de julio de 1992.

Así mismo, y con el objeto de dar un panorama un poco más amplio, y mostrar variaciones que pueden surgir, presento el cálculo del costo de cada financiamiento aplicando diferentes montos..

La primera evaluación que hago, es precisamente la del factoraje financiero, posteriormente hago las evaluaciones correspondientes al descuento de documentos. El tercero y cuarto caso, son ambos préstamos bancarios con intereses pagados por anticipado, la única diferencia que existe entre cada uno de ellos, es que uno de ellos se contrata con reciprocidad y el otro no.

Al hablar de reciprocidad, nos referimos a saldos compensatorios que frecuentemente exigen los bancos al prestatario además de los intereses. Estos saldos son por lo general de un 10% o un 20% del monto del préstamo, y se quedan en el banco como depósitos a la vista. El banco tiene dos razones para exigir la reciprocidad, una de ellas es que de ésta manera eleva el costo del préstamo, ya que el prestamista no podrá disponer del total del préstamo, aún cuando se le esté cobrando el interés por el monto total, y otra es que de ésta manera el banco asegura relativamente la liquidez del cliente, y en caso de ser necesario el banco puede tomar la reciprocidad para liquidar el préstamo o una parte del mismo.

Debido a que en todos los financiamientos que evaluamos, los intereses y las comisiones se pagan por anticipado, el importe a recibir se obtiene disminuyendo al monto el total de intereses y comisiones a pagar. En el caso del préstamo con reciprocidad, el

monto a recibir en el primer cobro corresponde al monto menos los intereses, menos las comisiones y menos la reciprocidad correspondiente al 20% del préstamo.

Para calcular el porcentaje del costo anual de cada financiamiento se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{COSTO} = \frac{\text{MONTO TOTAL DEL PRESTAMO}}{\text{IMPORTE A RECIBIR}} - 1 \times 100$$

En el caso del préstamo con reciprocidad, el porcentaje del costo anual del financiamiento, se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{COSTO} = \frac{\text{MONTO TOTAL DEL PRESTAMO} - \text{RECIPROCIDAD}}{\text{IMPORTE A RECIBIR EN PRIMER PAGO} - \text{RECIPROCIDAD}} - 1 \times 100$$

Para realizar los cálculos del costo de cada fuente de financiamiento, utilizamos como datos base el Costo Porcentual Promedio del 18.07% correspondiente al mes de julio de 1992, y evaluamos los costos con tres diferentes montos: \$500,000, \$3,000,000 y \$10,000,000, los demás datos son datos reales y varían de acuerdo a cada fuente de financiamiento.

Para poder evaluar que fuente de financiamiento es la que más nos conviene tenemos que hacer una comparación entre los porcentajes del costo de cada una, siendo las tasas más bajas las más atractivas, ya que son las que nos implican un menor costo sobre el financiamiento.

A continuación se presentan las evaluaciones del factoraje, descuento de documentos y préstamos bancarios a 28 días:

EVALUACION DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO.

PLAZO 26 DIAS
TASA DEL C.F.F. 18.87%

FACTORAJE DE Cuentas POR COBRAR	DESCUENTO BANCARIO	PRESTAMO BANCARIO CON RECIBIENDO
MONTO \$500,000		
SOBRE TASA 3.84	SOBRE TASA 15	SOBRE TASA 15
COMISION 8.58%	COMISION 2.00%	COMISION 1.00%
IMPORTE 2,500	IMPORTE 10,000	IMPORTE 5,000
TASA 26.11%	TASA 33.87%	TASA 33.87%
INTERES 10,154	INTERES 12,861	INTERES 12,861
A RECIBIR 487,346	A RECIBIR 477,139	A RECIBIR 382,139
COSTO 2.68%	COSTO 4.73%	RECIPROCIDAD 100,00%
ANUAL 33.38%	ANUAL 61.62%	COSTO 4.67%
		ANUAL 68.83%

SOBRE TASA 15.31 SOBRE TASA 43.53 SOBRE TASA 42.82

MONTO \$3,000,000

SOBRE TASA 6.6	SOBRE TASA 7	SOBRE TASA 7
COMISION 0.58%	COMISION 2.00%	COMISION 1.00%
IMPORTE 15,000	IMPORTE 60,000	IMPORTE 30,000
TASA 24.67%	TASA 25.87%	TASA 25.87%
INTERES 57,563	INTERES 58,497	INTERES 58,497
A RECIBIR 2,927,437	A RECIBIR 2,851,503	A RECIBIR 2,011,503
COSTO 2.48%	COSTO 4.11%	RECIPROCIDAD 600,000
ANUAL 31.87%	ANUAL 52.87%	COSTO 3.63%
		ANUAL 49.22%

SOBRE TASA 13.88 SOBRE TASA 34.28 SOBRE TASA 31.15

MONTO \$10,000,000

SOBRE TASA 5.73	SOBRE TASA 5	SOBRE TASA 5
COMISION 0.58%	COMISION 2.00%	COMISION 1.00%
IMPORTE 50,000	IMPORTE 200,000	IMPORTE 100,000
TASA 23.88%	TASA 23.87%	TASA 23.87%
INTERES 185,111	INTERES 179,433	INTERES 179,433
A RECIBIR 9,764,889	A RECIBIR 9,620,567	A RECIBIR 7,720,567
COSTO 2.41%	COSTO 3.94%	RECIPROCIDAD 2,000,000
ANUAL 38.96%	ANUAL 58.71%	COSTO 3.62%
		ANUAL 46.53%

SOBRE TASA 12.85 SOBRE TASA 32.64 SOBRE TASA 21.44

De este análisis podemos resumir que en base a la comparación de las tasas del costo de cada financiamiento, la fuente más barata es el factoraje de cuentas por cobrar, seguida del préstamo bancario que no exige reciprocidad; en tercer plano se encuentra el préstamo bancario con reciprocidad, y la fuente más costosa es el descuento de documentos.

Esta relación entre los costos permanece en todos los casos, aún en el aumento del monto de cada préstamo, sin embargo, podemos notar que el costo de cada fuente va disminuyendo, mientras más alto va siendo el monto de cada préstamo.

Así mismo, podemos notar que aunque tanto las empresas de factoraje, como el banco cobran una comisión al prestatario por otorgar el servicio, la comisión del factoraje es la más baja en comparación de las que cobra el banco para los préstamos y para el descuento de documentos.

Una característica positiva del factoraje y del descuento de documentos es que no representan un pasivo para la compañía, desventaja que sí tienen los préstamos bancarios; esta característica del factoraje y del descuento de documentos es muy positiva, ya que en ocasiones las empresas que ya están muy apasivadas tienen dificultad para obtener nuevos créditos, y una buena opción para financiarse son sus documentos mercantiles o sus cuentas por cobrar.

Sin embargo, tomando como base lo anterior, el financiamiento a través de cuentas por cobrar es más conveniente, ya que su costo es considerablemente más bajo que el del descuento de documentos, además de que en muchas ocasiones el banco para realizar el descuento de documentos exige al prestatario tener una línea de crédito en dicho banco.

Otra observación importante de la comparación hecha anteriormente, es que la reciprocidad que exige el banco en algunos préstamos, provoca un incremento en el costo de los mismos, ya que como se mencionó anteriormente, el banco está cobrando los intereses por el monto total del préstamo, aún cuando sólo se le está otorgando al prestatario disponibilidad del 80% de dicho préstamo.

En base a lo anteriormente expuesto puedo concluir que la fuente de financiamiento más conveniente de las cuatro expuestas es el factoraje, ya que:

- Su costo es el más bajo,
- La comisión es la más baja,
- No representa un pasivo para la empresa, lo que impide que disminuya su capital de trabajo, pero si que incremente su liquidez,
- No disminuye la solvencia de la empresa,
- En muchas ocasiones las empresas que se financian por éste medio, cobran los intereses del factoraje a sus clientes una vez que la empresa factor ha realizado el pago, lo cual puede llegar a desaparecer casi por completo el costo de la operación.

CONCLUSIONES

El objetivo principal de ésta tesis fué el de dar un marco general de los que el Sistema de Factoraje es, sus orígenes, su ubicación en el Sistema Financiero Mexicano, sus ventajas y desventajas como fuente de financiamiento, así como hacer una evaluación y posteriormente una comparación entre el factoraje y otras fuentes de financiamiento a corto plazo muy comunes en el mercado.

En base a todo lo expuesto en los capítulos anteriores, y a la evaluación de los costos de las fuentes de financiamiento a corto plazo más comunes, se llegó a la siguientes conclusiones:

- Las empresas de factoraje se encuentran ubicadas dentro del Sistema Financiero Mexicano, como organizaciones auxiliares de crédito, pudiendo estar vinculadas a alguna agrupación financiera, y son reguladas directamente por la Comisión Nacional Bancaria.

- La actividad primordial de las empresas de factoraje, es la de comprar a sus clientes su cartera pendiente de cobro provenientes de sus actividades comerciales para cobrar dichas cuentas. Para ello, la empresa de factoraje hace un estudio previo de la cobrabilidad de dichas cuentas.

- El objeto principal por el que una empresa realiza operaciones de factoraje es para aumentar su liquidez y su capital de trabajo, y para agilizar la rotación de sus cuentas por cobrar. . Así mismo existen empresas que se benefician con los servicios del factor a falta de un departamento de Crédito y Cobranzas.

- Las empresas de factoraje pueden desarrollarse en México como Sociedades Anónimas, o como Sociedade Anónimas controladas por instituciones de crédito o grupos financieros. .

- El factoraje se puede presentar en diferentes modalidades. En cuanto a la parte responsable de la cobrabilidad de las cuentas cedidas, el factoraje puede ser con recurso o sin recurso. En el Factoraje con Recurso, el cedente es responsable directo de la legitimidad y cobrabilidad de las cuentas, y en caso de que el deudor no pagara, el cedente se hace responsable del pago de dichas cuentas. En el Factoraje sin Recurso, la empresa de factoraje asume el riesgo de morosidad o insolvencia de los deudores, haciendose responsable del pago de dichas cuentas en caso de incobrabilidad de las mismas, a excepción de que la falta de pago sea a consecuencia de mercancía entregada en malas condiciones, en cuyo caso se hará responsable el cedente. Sin embargo, el tipo de factoraje que se maneja más comunmente es el factoraje con recurso.

- Además del factoraje con recurso y sin recurso, existen: El Factoraje a Proveedores, en el cual la empresa factor compra sus cuentas por cobrar a empresas grandes y financieramente sólidas,

proveedoras de clientes también financieramente fuertes y a quienes en ocasiones resulta un poco difícil realizar el cobro debido a sus políticas de pago. Y el factoraje Internacional, que se utiliza en operaciones comerciales al extranjero; este tipo de factoraje se realiza por medio de un Factor Importador, y un Factor Exportador, que actúan como intermediarios entre el comprador y el vendedor, permitiéndole a la empresa exportadora asegurarse del cobro, y a la empresa importadora de la recepción de sus mercancías oportunamente y en buen estado.

- Una de las principales ventajas que otorga el Sistema de Factoraje es que permite a las empresas financiarse, sin representar un pasivo para las mismas, aún cuando obtengan mayor liquidez.

- El costo de financiarse por medio del factoraje es más bajo que el de financiarse por medio de créditos bancarios y del descuento de documentos.

- El factoraje es una fuente de financiamiento a corto plazo, lo que beneficia a las empresas que requieren de liquidez inmediata para realizar sus operaciones normales.

- Las empresas que se financian por éste medio, pueden disminuir el costo del mismo a casi cero, ya que en muchas ocasiones cobran los intereses que pagaron a la empresa factor por sus servicios a sus clientes una vez que se ha realizado el pago de dichas cuentas.

Con todos los puntos anteriores puedo comprobar mi hipótesis expuesta en la metodología de éste trabajo, acerca de que el factoraje es una de las fuentes de financiamiento a corto plazo, más accesibles y más convenientes para las empresas.

BIBLIOGRAFIA

- MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO
JORGE SALDANA ALVAREZ.
EDICIONES JORGE SALDANA ALVAREZ. MEXICO D.F. 1986

- FUENTES DE FINANCIAMIENTO, MANUAL DE CONSULTA
INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS EN FINANZAS
EDITORIAL CONEXION GRAFICA. SEGUNDA EDICION.

- FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA
JAMES VAN HORNE
EDITORIAL PRENTICE HALL HISPANOAMERICANA. SEXTA EDICION

- EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
EDUARDO VILLEGAS H. Y ROSA MARIA ORTEGA O.
EDITORIAL PAC S.A DE C.V. SEGUNDA EDICION, MEXICO 1991

- ADMINISTRACION FINANCIERA BASICA
LAWRENCE J GITMAN
EDITORIAL HARLA. MEXICO 1990

- MODERN FACTORING AMERICAN MANAGMENT
IRWIN NAITOVE
ASSOCIATION INC. 1969

- CURSO DE FACTORAJE FINANCIERO, INSTITUTO MEXICANO DE ADMON BANCARIA
CP Y LIC. JORGE SANTA MARIA GARCIA
JORGE SANTA MARIA Y ASOCIADOS S.C.

- EL MERCADO DE FACTORAJE EN MEXICO
ANTONIO VARGAS VALERA
REVISTA DEL IMEF, SEPTIEMBRE DE 1989

- FACTORING INTERNACIONAL
CARLOS ALBARRAN VALENZUELA
REVISTA DEL IMEF, JUNIO DE 1989

- LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO
1992